

# **Ayuntamiento De Berriozar**

Informe de Cuentas Anuales  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
a 31 de diciembre de 2015  
elaborado por el Interventor Municipal

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULO.....	3
BALANCE DE SITUACION .....	5
CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31 12 2015 .....	7
RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	11
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA .....	12
ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	13
REMANENTE DE TESORERÍA.....	14
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA.....	16
2.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	17
INTRODUCCIÓN .....	17
Gestión por áreas y empresa publica Berrikilan s.l. ....	17
Mancomunidades .....	17
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2015 .....	18
INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	20
EJERCICIO CORRIENTE.....	20
Aspectos generales:.....	20
Grado de ejecución del presupuesto.....	20
Presupuesto de Gastos:.....	20
Presupuesto de Ingresos:.....	21
Ejercicios Cerrados .....	21
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO .....	23
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	32
ESTIMACIÓN DE LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO .....	33
NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS .....	34
Capítulo 1, Gastos de personal.....	34
Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.....	36
Capítulo 3, Gastos financieros .....	37
Capítulo 4, Transferencias corrientes.....	38
Capítulo 6, Inversiones reales .....	39
Capítulo 7, Transferencias de capital.....	39
Capítulos 8, Activos financieros .....	40
Capítulo 9, Pasivos financieros.....	40
NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS .....	40
Capítulo 1, Impuestos directos.....	40
Capítulo 2, Impuestos indirectos.....	41
Capítulo 3, Tasas y otros ingresos .....	41
Capítulo 4, Transferencias corrientes .....	42
Capítulo 5, Ingresos patrimoniales .....	43
Capítulo 6, Enajenación inversiones reales .....	43
Capítulo 7, Transferencias de capital.....	43
Capítulo 8, Activos financieros .....	44
Capítulo 9, Pasivos financieros.....	45
EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA.....	45
COSTE DE LOS DIFERENTES SERVICIOS .....	45
CONTRATACIÓN.....	48
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 .....	48
Años de vida útil estimada .....	49
SITUACIÓN FINANCIERA .....	50
SITUACIÓN FISCAL DEL AYUNTAMIENTO .....	51
URBANISMO.....	51
ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	52
COMENTARIO FINAL .....	53
CÁLCULO DEL PARÁMETRO DE LA CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN REGULADO EN LA LEGISLACIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	54
CUMPLIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD.....	57

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

**EJERCICIO 2015**

	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Porcentaje
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.141.247,00		2.141.247,00	2.168.961,03	101,29
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.800,00		85.800,00	128.475,24	149,74
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	719.172,00		719.172,00	811.395,20	112,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.658.864,00	29.495,22	2.688.359,22	2.789.111,36	103,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	58.182,00	1.832,36	60.014,36	67.350,40	112,22
7	TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD	42.000,00		42.000,00	26.470,99	63,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS		145.539,51	145.539,51	34.622,45	23,79
<b>TOTAL</b>		<b>5.705.265,00</b>	<b>176.867,09</b>	<b>5.882.132,09</b>	<b>6.026.386,67</b>	<b>102,45</b>

	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcentaje
1	GASTOS DE PERSONAL	3.209.084,00	37.995,13	3.247.079,13	3.161.468,53	97,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.527.792,00	-49.652,09	1.478.139,91	1.485.536,38	100,50
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		1.200,00	179,59	14,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.744,00	-9.545,50	802.198,50	779.258,16	97,14
6	INVERSIONES REALES	124.474,00	190.512,13	314.986,13	320.310,84	101,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00		30.000,00	29.970,15	99,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS		7.557,42	7.557,42	7.557,42	100,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.704.294,00</b>	<b>176.867,09</b>	<b>5.881.161,09</b>	<b>5.784.281,07</b>	<b>98,35</b>

**BALANCE DE SITUACION**

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO: 2015

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2015

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	INMOVILIZADO	27.278.371,77	28.177.703,22
1	INMOVILIZADO MATERIAL	27.143.113,45	27.957.330,15
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	213.169,53	213.169,53
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	-58.049,72	0,00
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	-19.861,49	7.203,54
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
C	CIRCULANTE	5.794.265,04	5.194.565,64
7	EXISTENCIAS	0,00	0,00
8	DEUDORES	770.178,81	954.539,77
9	CUENTAS FINANCIERAS	3.511.303,47	3.425.237,97
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	1.512.782,76	814.787,90
	TOTAL ACTIVO	33.072.636,81	33.372.268,86

**ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR****EJERCICIO: 2015**

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2015

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	FONDOS PROPIOS	32.022.798,08	32.132.451,75
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	18.879.448,27	19.015.572,93
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	13.143.349,81	13.116.878,82
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
4	PROVISIONES	0,00	0,00
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	480.809,69	480.809,69
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	480.809,69	480.809,69
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	569.029,04	759.007,42
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	470.859,89	663.608,02
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	98.169,15	95.399,40
	TOTAL PASIVO	33.072.636,81	33.372.268,86

## CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31 12 2015

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2015
----------------	---------------------------	------------	------

### CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2015

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
3	EXISTENCIAS INICIALES	0,00	0,00	3	EXISTENCIAS FINALES	0,00	0,00
39	PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN DEL EJ.)	0,00	0,00	39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN EJ. ANT.)	0,00	0,00
60	COMPRAS	0,00	0,00	70	VENTAS	453.577,02	445.950,25
61	GASTOS DE PERSONAL	3.161.562,88	3.229.088,60	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	383.767,66	337.766,85
62	GASTOS FINANCIEROS	179,59	176,98	72	TRIBUTOS LIGADOS A LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN	1.720.193,66	1.637.037,76
63	TRIBUTOS	0,00	109,50	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO	449.834,19	451.267,26
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	1.484.701,98	1.514.070,88	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	11.604,79	7.323,93
65	PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.789.111,36	2.839.493,28
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	127.408,42	66.422,63
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	779.258,16	763.884,88	78	OTROS INGRESOS	29.796,13	30.519,00
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.970,15	54.999,41	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	965.076,15	980.004,59
69	DOTACIÓN DE EJ. PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	2.172.400,01	2.025.901,15				
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	697.703,39	792.445,85
	TOTAL	7.628.072,77	7.588.231,40		TOTAL	7.628.072,77	7.588.231,40





ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO: 2015

CUENTA DE MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS A FECHA 31/12/2015

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	17.211,28	14.678,77	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE DERECHOS RECONOCIDOS	13.015,29	-6.785,44
401	POR LAS RECTIFICACIONES DE SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-3.904,52	-2.723,91	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	0,00	878,83
84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PPTOS CERRADOS	0,00	0,00	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	291,47	17.861,47
	TOTAL	13.306,76	11.954,86		TOTAL	13.306,76	11.954,86

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO: 2015

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2015

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. DEUDOR)	697.703,39	792.445,85	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO(S.ACREEDOR)	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. DEUDOR)	0,00	4.480,58	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. ACREEDOR)	0,00	0,00
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. DEUDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES (S. ACREEDOR)	0,00	0,00
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	291,47	17.861,47	84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
89	BENEFICIO NETO TOTAL (S. ACREEDOR)	0,00	0,00	89	PÉRDIDA NETA TOTAL (SALDO DEUDOR)	1.512.782,76	814.787,90
	TOTAL	697.994,86	814.787,90		TOTAL	1.512.782,76	814.787,90

## RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.

El resultado presupuestario, básicamente, es una aproximación a la diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios, tomados los mismos con criterio de devengo e independientemente de que se hayan hecho efectivos en cobros o pagos. Es por ello una aproximación al resultado del ejercicio muy simple y referida únicamente a la contabilidad presupuestaria.

Dado que hay determinados gastos que son financiados con determinados ingresos, y que el reconocimiento de unos y otros puede realizarse en diferentes ejercicios económicos surge la necesidad de ajustar el resultado presupuestario. Los ajustes que hay que hacer al “resultado presupuestario sin ajustar” son básicamente

Sumar los gastos que han sido financiados con remanente de tesorería.

Sumar o restar las desviaciones que puedan surgir en los gastos con financiación afectada..

Además el concepto de resultado presupuestario ha dejado de tener utilidad puesto que la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, habla del parámetro “capacidad/necesidad de financiación” que es un dato que calcula el resultado del ejercicio de una forma mucho más fiable y prudente, puesto que respecto de los capítulos 1 a 3 de ingresos, impuestos, tasas y precios públicos, no toman en consideración los reconocimientos (criterio de devengo) sino solamente los cobros efectivos (criterio de caja), lo que en definitiva en una aproximación mucho más adecuada a la realidad económica.

En cuanto al resultado presupuestario de Berriozar del ejercicio 2015, tenemos que comentar los ajustes. La desviación positiva en gastos con financiación afectada surge del proyecto de contratación de jóvenes en desempleo. El ayuntamiento ha obtenido 23.960,00 euros para contratar a 4 jóvenes, las contrataciones van a desarrollarse entre octubre de 2015 y abril de 2016. Se prevé un gasto total de proyecto de 32.270 euros (998,20 mensuales \* 6 meses \* 4 jóvenes \* 1.3470 cotización). El coeficiente de financiación se ha calculado en 74,24% (23.960/32.270).

El ayuntamiento ha destinado a la contratación de estos jóvenes 10.687,096 euros en el año 2015. La desviación de financiación surge (23.960 – 10.687\*0.7424) =16.025,97 euros.

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

## GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA

NUMERO	TIPO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE	EJECUC.	REMANTE DE TESOR. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	REMANEN. TESOR. AFECTO	REMANEN. TESOR. GASTOS GENERALES
5	INCORPORACION DE REMANENTE DE CREDITO FINANCIADO CON REM. DE TESORERIA	1 4330 62100	RENOVACION ALUMBRADO AV. BERRIOZAR	136.754,45	133.317,36	85.808,05	47.509,31	0,00
15	SUPLEMENTO DE CREDITO	1 3131 22611	ASISTENCIA PSICOLÓGICA AREA IGUALDAD	3.060,00	2.657,50			2.667,50
			<b>TOTALES</b>	<b>139.814,45</b>	<b>135.974,86</b>	<b>85.808,05</b>	<b>47.509,31</b>	<b>2.667,50</b>

Total de gastos financiados con remanente de tesorería 47509+2667 = 50176

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

### ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	2015

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
<b>Derechos reconocidos netos</b>	6.050.629,38	6.026.579,75
<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	6.193.419,15	5.784.281,07
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-142.789,77	242.298,68
<b>AJUSTES</b>		
<b>Desviación financiación positiva</b>	85.808,05	16.025,97
<b>Desviación financiación negativa</b>	0,00	0,00
<b>Gastos financiados con Remanente de Tesorería</b>	623.887,77	50.176,81
<b>Resultado de operaciones comerciales</b>	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>395.289,95</b>	<b>276.449,52</b>

## **REMANENTE DE TESORERÍA.**

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Respecto al cálculo del Remanente de Tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del Remanente de Tesorería en sus tres acepciones de R. T. para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

el saldo de ingresos extrapresupuestarios pendientes de cobro ha tenido una ejecución positiva, al final de 2014 había un saldo pendiente de cobro de 89.687,35, que en el año 2015 se ha reducido a 12.704,70 euros. Ello se debe en gran medida a que se ha conseguido que hacienda tributaria de Navarra haya efectuado la devolución del IVA procedente del año 2012 por valor de 64.833,60 euros.

Esta devolución tan importante económicamente corresponde a las cuotas de IVA que se soportaron en las inversiones realizadas en el polideportivo en el año 2012 (construcción de pistas de padel 163.299, renovación de hierba en el campo de fútbol 163396, terraza del bar 44085, y mejora polideportivo 17.780)

El ejercicio 2015 ha sido positivo puesto que se ha incrementado en casi un 5% el remanente de tesorería global y además se ha incrementado los fondos líquidos en un 2,40%, tras una serie de ejercicios en los que el remanente se ha ido reduciendo.

Los derechos de difícil recaudación han aumentado debido a que todos los años hay un porcentaje de cobros que quedan pendientes y que son muy difíciles de hacer efectivos.

En cuanto a la tipificación del remanente podemos diferenciar, el remanente para gastos con financiación afectada que surge de los ingresos de la subvención para la contratación de jóvenes desempleados, la financiación para este proyecto se obtuvo del Gobierno de Navarra justificando la contratación de dichos desempleados, y la misma ha de aplicarse a los gastos del proyecto que se extendieron desde octubre de 2015 a abril de 2016, 6 meses.

En cuanto al remanente por recursos afectos, se cuantificaba en 2.245.038 euros a final de 2014, y durante el año 2015 ha tenido unas aplicaciones de 47.509, quedando por tanto a final del año 2015 un remanente por recursos afectos de 2.197.528 euros. La aplicación de 47.509 se ha imputado a la obra de Renovación Alumbrado Av. Berriozar, esta obra ejecutada en 133.317, se ha financiado con la incorporación de remanente de tesorería, imputándose 85.808 euros al remanente de tesorería por gastos con financiación afectada a 31/12/2014 (subvención obtenida del Gobierno de Navarra en noviembre de 2014) y 47.509 por aplicación del remanente de tesorería por recursos afectos.

El resto del remante 1.617.472 euros ha de considerarse remanente para gastos generales.

NUMERO	TIPO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE	EJECUC.	REMANTE DE TESOR. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	REMANEN. TESOR. AFECTO	REMANEN. TESOR. GASTOS GENERALES
5	INCORPORACION DE REMANENTE DE CREDITO FINANCIADO CON REM. DE TESORERIA	1 4330 62100	RENOVACION ALUMBRADO AV. BERRIOZAR	136.754,45	133.317,36	85.808,05	47.509,31	0,00

## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	2015

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	890.265,40	793.134,69	-10,91
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	678.026,00	768.670,46	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.151.877,91	1.103.986,35	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	89.687,35	12.704,70	
+ Reintegros de Pagos	24,66	24,66	
- Derechos de difícil recaudación	965.076,15	1.025.207,36	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	64.274,37	67.044,12	
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	637.491,04	442.742,83	-30,55
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	441.192,80	265.087,25	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	24.860,19	27.335,89	
+ Devoluciones de Ingresos	10.020,45	10.150,14	
- Gastos Pendientes de Aplicación	26.116,98	28.117,06	
+ Gastos Extrapresupuestarios	187.534,58	168.286,61	
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	3.399.120,99	3.480.635,79	2,40
<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	0,00	0,00	0,00
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	3.651.895,35	3.831.027,65	4,91
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	85.808,05	16.025,97	-81,32
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.245.038,25	2.197.528,94	-2,12
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.321.049,05	1.617.472,74	22,44



## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Berriozar situado en la Comarca de Pamplona, cuenta en 2015 con una población de 9.625 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2015 según ORDEN FORAL 14/2016, de 9 de febrero, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se declaran oficiales las cifras de población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2015. publicada en BON el 03/03/2016.

#### **Gestión por áreas y empresa publica Berrikilan s.l.**

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia.

Se han creado al amparo del artículo 192 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, órganos de gestión directa asociados a un código funcional presupuestario. Ninguno de estos órganos tiene personalidad jurídica propia.

En general la actividad municipal gira en torno a las diferentes comisiones informativas, cuyas propuestas han de ser ratificadas o aprobadas posteriormente por los diferentes órganos ejecutivos (Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno).

En diciembre de 2011 se crea la empresa publica Berrikilan s.l. cuyo único accionista es el ayuntamiento de Berriozar, inicialmente para la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013, además en el año 2013 (a partir del mes de septiembre) se le encomienda también la limpieza de los colegios públicos Mendialdea 1 y Mendialdea 2.

#### **Mancomunidades**

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y la gestión del transporte comarcal. Si bien los dos primeros servicios se financian a través de las tasas que la mancomunidad gira a los usuarios o destinatarios de los servicios, en cuanto a la gestión del transporte comarcal, a pesar de que este servicio se financia principalmente con las tasas de los usuarios (el billete normal y la tarjeta de transporte del transporte comarcal colectivo), dado que este servicio origina un déficit tarifario, la mancomunidad gira a los ayuntamientos unas derramas por el déficit del servicio que en el año 2015 ha supuesto 153.439,94 euros.

El ayuntamiento de Berriozar también forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan todos los servicios relacionados con los Servicios Sociales.

Referencia a las formas de gestión de los servicios públicos

serv. Publ.	ayuntamiento	organismo autónomo	sociedad	mancomunidad	contrato gestión
policia	x				
serv. Sociales				x	
igualdad	x				
bienestar soc	x			x	
promocion empleo	x			x	
escuela infan.	x				
colegio publico	x				
esc. música	x				
euskera	x				
urbanismo	x				
jardines	x				
alumbrado	x				
limpieza viaria	x				
transporte comarcal				x	
cultura	x				
biblioteca	x				
deporte	x		x		
juventud	x				x
Cooperación intern.	x				
recaudación	x				x
agua potable				x	
basuras				x	

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2015

### 1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

#### a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

#### b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

#### c) Gastos de personal capítulo 1 de gastos

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo, así como los gastos de formación, de atención médica, de prevención de la salud de los trabajadores, y de seguro vida y accidentes de los trabajadores.

#### d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios capítulo 2 de gastos

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de

incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros capítulo 3 de gastos

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital capítulo 4 de gastos y 7 de gastos

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales capítulo 6 de gastos

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros capítulo 8 de gastos e ingresos

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros capítulo 9 de gastos e ingresos

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos capítulo 1 y 2 de ingresos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos capítulo 3 de ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes capítulo 4 de ingresos

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales capítulo 5 de ingresos

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

ñ) Transferencias de capital capítulo 7 de ingresos

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

## INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

### EJERCICIO CORRIENTE

#### Aspectos generales:

El presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2015, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 21 de diciembre de 2014 y el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

<b>presupuesto inicial</b>	<b>5.704.294,00</b>
incorporación de remanente de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	85.808,05
incorporación de remanente de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos afectos	50.946,40
suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales	3.060,00
créditos generados por ingresos placas de vado	9.383,55
créditos generados por ingresos subv GN exhumación fosa	1.431,99
créditos generados por ingresos IVA de la inversiones de berrikilan	7.557,42
créditos generados por ingresos subv GN contratación de desempleados	18.679,68
<b>presupuesto definitivo</b>	<b>5.881.161,09</b>

El importe de las inversiones previstas en el proyecto de presupuestos era de 8.000,00 euros. Se han ido incorporando al presupuesto vía de modificación 178.867,09 euros por vía modificación presupuestaria.

#### Grado de ejecución del presupuesto

Grado de ejecución del presupuesto de gastos:	98,35 %
Grado de realización de las obligaciones reconocidas:	95,42 %
Grado de ejecución del presupuesto de ingresos:	102,45 %
Grado de realización de los derechos reconocidos:	87,25 %

#### Presupuesto de Gastos:

Las obligaciones reconocidas durante el año 2015 ascienden a 5.784.281,07 €.

En cuanto al cumplimiento de los pagos, el detalle por capítulos sería el siguiente:

#### **GASTOS**

Denominación	Obligaciones Reconocidas		%
	Netas	Pagos realizados	
<b>Capítulo</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL GASTOS CORRIENTES Y	3.161.468,53	3.111.947,41	98,43%
2 SER.	1.485.536,38	1.351.012,82	90,94%
3 GASTOS FINANCIEROS	179,59	159,59	88,86%
4 TRANSF. CORRIENTES	779.258,16	698.888,99	89,69%
6 INVERSIONES REALES	320.310,84	319.657,44	99,80%
7 TRANSF. DE CAPITAL	29.970,15	29.970,15	100,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7557,42	7557,42	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.784.281,07</b>	<b>5.519.193,82</b>	<b>95,42%</b>

Como se puede observar el cumplimiento de los pagos es bastante elevado a 31-12-2015. Los dos capítulos en que baja algo el % de cumplimiento son:

Transferencias corrientes: subvenciones. Se abona inicialmente el 90% y el 10% restante con la justificación de las actividades subvencionadas, que se presenta a comienzos del año siguiente.

En cuanto a los gastos por compra de bienes y servicios (gasto corriente capítulo 2) la media de plazo de pago es menor de 30 días y en inversiones menor de 60 días.

#### Presupuesto de Ingresos:

En relación con los derechos reconocidos, estos ascienden a 6.026.386,67 euros, con un grado de ejecución de un 102,45% (calculado sin tener en cuenta las previsiones definitivas de remanente de tesorería incorporado, que no se llegan a reconocer).

La composición porcentual del presupuesto de ingresos es la siguiente:

Impuestos	(cap 1 y 2)	38 %
Tasas y precios públicos	(cap 3)	13 %
Por transferencias	(cap 4 y 7)	47 %
Del patrimonio	(cap 5)	1 %

#### Ejercicios Cerrados

GASTOS (en miles de euros)

año	deudas iniciales	modificaciones	pagos	saldo a 31/12/15
2010	280,67	0,00	0,00	280,67
2011	5.438,45	0,00	0,00	5.438,45
2012	12.583,39	0,00	0,00	12.583,39
2013	6.557,68	0,00	5.505,50	1.052,18
2014	441.192,80	-3.904,52	429.307,08	7.981,20
total	466.052,99	-3.904,52	434.812,58	27.335,89

Durante el año 2014 se han pagado y resuelto (anulaciones) el 98% de las cantidades que figuraban pendientes de pago a 1-1-2014.

INGRESOS (en miles de euros)

año	dchos iniciales	cobros	anulaciones	modificaciones saldo inicial	dchos pendientes de cobro
2014	678.026,00	501.807,19	-4.959,23	13.015,29	184.274,87
2013	395.700,53	101.024,22	-5.363,87	0,00	289.312,44
2012	213.063,92	107.863,39	-272,44	0,00	104.928,09
2011	99.841,29	4.250,83	-216,96	0,00	95.373,50
2010	77.511,39	1.674,54	-104,68	0,00	75.732,17
2009	71.877,97	1.500,46	-61,79	0,00	70.315,72
2008	103.438,56	850,49	-715,15	0,00	101.872,92

2007	57.800,82	1.393,02	-668,77	0,00	55.739,03
2006	27.779,30	241,56	-672,75	0,00	26.864,99
2005	18.668,20	217,77	-2.154,13	0,00	16.296,30
2004	15.546,92	233,51	-603,42	0,00	14.709,99
2003	14.263,77	262,10	-180,00	0,00	13.821,67
2002	10.993,46	44,44	-290,95	0,00	10.658,07
2001	10.300,54	0,00	-107,30	0,00	10.193,24
2000	16.459,11	27,67	-839,84	0,00	15.591,60
1999	9.671,88	56,52	0,00	0,00	9.615,36
1998	6.002,60	80,78	0,00	0,00	5.921,82
1997	2.015,30	0,00	0,00	0,00	2.015,30
1996	1.399,88	0,00	0,00	0,00	1.399,88
1995	3,67	0,00	0,00	0,00	3,67
	1.830.365,11	721.528,49	-17.211,28	13.015,29	1.104.640,63

Durante el año 2015 se ha resuelto el 75% de la deuda procedente del año 2014 pendiente de cobro a 1-1-2015.

En cuanto a la clasificación de esta deuda por conceptos tenemos la siguiente distribución:

Concepto	%
Impuestos Directos	65%
Impuestos Indirectos	5%
Tasas y Precios Públicos	24%
Transferencias Corrientes	2%
Ingresos Patrimoniales	1%
Enajenación inversiones	0%
Transferencias Capital	3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público y respecto a los aprobados en el ejercicio se observa las siguientes cuestiones:

En el siguiente cuadro se detalla las partidas de gastos que han sido objeto de modificación, se especifica también como se han ejecutado tales modificaciones y en aquellos casos que han sido financiadas con remanente de tesorería se señala el origen de este, en función de si se han financiado con remanente de tesorería afecto o bien con remanente de tesorería para gastos generales.

documento	fecha	Partida	concepto	importe
CRÉDITO EXTRAORDINAR	28/01/2015	1 4300 48900	C.E. (T.C.) SUBV DEFENSA PATRIMONIO PLENO ENERO	300,00
BAJAS POR ANULACIÓN	28/01/2015	1 4300 16001	C.E. (T.C.) SUBV DEFENSA PATRIMONIO PLENO ENERO	-300,00
TRANSF POSITIVAS	20/03/2015	1 1210 13100	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	831,00
	20/03/2015	1 4300 13000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	600,00
	20/03/2015	1 2220 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	816,10
	20/03/2015	1 4210 13101	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	1077,40
	20/03/2015	1 4230 13100	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	163,00
	20/03/2015	1 4230 13000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	1531,00
	20/03/2015	1 4250 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	111,00
	20/03/2015	1 4230 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	57,60
	20/03/2015	1 4322 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	600,00

	20/03/2015	1 4440 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	600,00
	20/03/2015	1 4521 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	63,00
	20/03/2015	1 6110 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	370,00
	20/03/2015	1 6110 13000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	600,00
	20/03/2015	1 4321 12000	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	1422,51
TRANSF. NEGATIVAS	20/03/2015	1 1210 16203	T.C. GASTOS MEDICOS (RETRIBUCION PERSONAL)	-8842,61
TRANSF POSITIVAS	20/03/2015	1 6110 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	289,84
	20/03/2015	1 4250 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	32,13
	20/03/2015	1 4521 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	18,45
	20/03/2015	1 1210 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	286,36
	20/03/2015	1 2220 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	255,62
	20/03/2015	1 4210 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	384,62
	20/03/2015	1 4230 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	585,81
	20/03/2015	1 4440 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	187,14
	20/03/2015	1 4322 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	209,82
	20/03/2015	1 4321 16001	COTIZACION A SEG. SOC. DE GASTOS MEDICOS	418,60
TRANSF. NEGATIVAS	20/03/2015	1 1210 16203	GASTOS MEDICOS	-2668,39
CRÉDITO EXTRAORDINAR	25/03/2015	1 4690 22720	C.E. T.C. EXHUMACION CADAVERES	5000,00
BAJAS POR ANULACIÓN	25/03/2015	1 4300 16001	C.E. T.C. EXHUMACION CADAVERES	-5000,00
CRÉDITO EXTRAORDINAR	28/01/2015	1 4330 62100	C.E. REMAN. T. RENOVAC ALUMBRADO AVDA BERRIOZAR PLENO ENERO15	136754,45



EN AUMENTO	28/01/2015		C.E. REMAN. T. RENOVAC ALUMBRADO AVDA BERRIOZAR PLENO ENERO15 REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTOS	50946,40
	28/01/2015		C.E. REMAN. T. RENOVAC ALUMBRADO AVDA BERRIOZAR PLENO ENERO15 REMANENTE DE TESOERIA POR GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	85808,05
TRANSF POSITIVAS	24/08/2015	1 4210 13101	T.C. EXTINCIÓN CONTRATO EDUCADORA PLENO AGOSTO	8635,00
TRANSF. NEGATIVAS	24/08/2015	1 4230 22004	T.C. EXTINCIÓN CONTRATO EDUCADORA PLENO AGOSTO	-1000,00
	24/08/2015	1 1110 22601	T.C. EXTINCIÓN CONTRATO EDUCADORA PLENO AGOSTO	-1000,00
	24/08/2015	1 1210 22603	T.C. EXTINCIÓN CONTRATO EDUCADORA PLENO AGOSTO	-2400,00
	24/08/2015	1 4220 21202	T.C. EXTINCIÓN CONTRATO EDUCADORA PLENO AGOSTO	-4235,00
SUPLEMENTO CRÉDITO	24/08/2015	1 3220 13100	S.C. PLAN EMPLEO PROY EMPLEO DIRECTO TRANS. CRED RETRIBUCIONES URBANISMO	24095,86
BAJAS POR ANULACIÓN	24/08/2015	1 4300 13000	S.C. PLAN EMPLEO PROY EMPLEO DIRECTO TRANS. CRED RETRIBUCIONES URBANISMO PLENO AGOSTO	-24095,86
CTOS GENERADOS INGRE	24/08/2015	1 3220 13100	S.C. PLAN EMPLEO PROY EMPLEO DIRECTO AMPLIACIÓN SUBVENCION PLENO AGOSTO	18679,68
EN AUMENTO	24/08/2015	1 45513	S.C. PLAN EMPLEO PROY EMPLEO DIRECTO AMPLIACIÓN SUBVENCION PLENO AGOSTO	18679,68

SUPLEMENTO CRÉDITO	24/08/2015	1 1110 11001	S.C. RETRIBUCIONES Y SEG SOC CARGOS ELECTOS T.C. LIMPIEZA COLEGIO, PLENO AGOSTO	13888,84
	24/08/2015	1 1110 16001	S.C. RETRIBUCIONES Y SEG SOC CARGOS ELECTOS T.C. LIMPIEZA COLEGIO, PLENO AGOSTO	4956,92
BAJAS POR ANULACIÓN	24/08/2015	1 4220 21202	S.C. RETRIBUCIONES Y SEG SOC CARGOS ELECTOS T.C. LIMPIEZA COLEGIO, PLENO AGOSTO	-18845,76
TRANSF POSITIVAS	11/09/2015	1 1210 47000	T.C. ASESORAMIENTO INFORMATICO ANIMSA RESOL 20150466	42000,00
TRANSF. NEGATIVAS	11/09/2015	1 1210 21600	T.C. ASESORAMIENTO INFORMATICO ANIMSA RESOL 20150466	-42000,00
TRANSF POSITIVAS	30/09/2015	1 1220 21202	T.C. LIMPIEZA DE LOCALES IMPUTACION A FUNCIONALES PLENO SEPTIEMBRE	1945,44
	30/09/2015	1 4532 21202	T.C. LIMPIEZA DE LOCALES IMPUTACION A FUNCIONALES PLENO SEPTIEMBRE	1911,72
	30/09/2015	1 4511 21202	T.C. LIMPIEZA DE LOCALES IMPUTACION A FUNCIONALES PLENO SEPTIEMBRE	8739,60
	30/09/2015	1 4510 21202	T.C. LIMPIEZA DE LOCALES IMPUTACION A FUNCIONALES PLENO SEPTIEMBRE	14177,76
	30/09/2015	1 3110 21202	T.C. LIMPIEZA DE LOCALES IMPUTACION A FUNCIONALES PLENO SEPTIEMBRE	8983,68
	30/09/2015	1 4322 21202	T.C. LIMPIEZA DE LOCALES IMPUTACION A FUNCIONALES PLENO SEPTIEMBRE	1799,04
TRANSF. NEGATIVAS	30/09/2015	1 1210 21202	T.C. LIMPIEZA DE LOCALES IMPUTACION A FUNCIONALES PLENO SEPTIEMBRE	-37557,24
TRANSF POSITIVAS	16/10/2015	1 3220 13100	T.C. PLAN EMPLEO DESDE APORTACION A MANCOMUNIDAD RESOLUCION 20150721	12728,69
TRANSF. NEGATIVAS	16/10/2015	1 3110 46300	T.C. PLAN EMPLEO DESDE APORTACION A MANCOMUNIDAD RESOLUCION 20150721	-12728,69

CRÉDITO EXTRAORDINAR	28/10/2015	1 4300 22707	C.E. POR T.C. INDEMNIZACION PLAN MUNICIPAL PLENO OCTUBRE	3786,24
BAJAS POR ANULACIÓN	28/10/2015	1 3110 46300	C.E. POR T.C. INDEMNIZACION PLAN MUNICIPAL PLENO OCTUBRE	-3786,24
CTOS GENERADOS INGRE	28/10/2015	1 4300 22006	G.C. PLACAS VADO PLENO OCTUBRE	9383,55
EN AUMENTO	28/10/2015	1 48001	G.C. PLACAS VADO PLENO OCTUBRE	9383,55
SUPLEMENTO CRÉDITO	25/02/2015	1 3131 22611	S.C. ASISTENCIA PSICOLOGICA IGUALDAD	3060,00
EN AUMENTO	25/02/2015	-376197	S.C. ASISTENCIA PSICOLOGICA IGUALDAD	3060,00
TRANSF POSITIVAS	30/12/2015	1 4250 48900	T.C. DE EUSKALT. AUZALOR A ACTIV. Y SUBVENCIONES RESOL 20150899	306,35
	30/12/2015	1 4250 22610	T.C. DE EUSKALT. AUZALOR A ACTIV. Y SUBVENCIONES RESOL 20150899	2000,00
TRANSF. NEGATIVAS	30/12/2015	1 4250 48904	T.C. DE EUSKALT. AUZALOR A ACTIV. Y SUBVENCIONES RESOL 20150899	-2306,35
TRANSF POSITIVAS	30/12/2015	1 4322 60102	T.C. OBRAS DE INT. G Y S. DESDE TRANSPORTE Y MANTO CALLES PLENO ENERO 2016	45118,31
TRANSF. NEGATIVAS	30/12/2015	1 4460 46300	T.C. OBRAS DE INT. G Y S. DESDE TRANSPORTE Y MANTO CALLES PLENO ENERO 2016	-31815,00
	30/12/2015	1 4322 21000	T.C. OBRAS DE INT. G Y S. DESDE TRANSPORTE Y MANTO CALLES PLENO ENERO 2016	-13303,31

CTOS GENERADOS INGRE	30/12/2015	1 4523 82100	G.C. PRESTAMO BERRIKILAN IVA INVERSIONES PLENO ENERO2016	7557,42
EN AUMENTO	30/12/2015	1 55901	G.C. PRESTAMO BERRIKILAN IVA INVERSIONES PLENO ENERO2016	1832,36
	30/12/2015	1 82400	G.C. PRESTAMO BERRIKILAN IVA INVERSIONES PLENO ENERO2016	5725,06
TRANSF POSITIVAS	31/12/2015	1 4523 11000	T.C. PERSONAL GESTION DE BERRIKILAN	20463,37
TRANSF. NEGATIVAS	31/12/2015	1 1210 13100	T.C. PERSONAL GESTION DE BERRIKILAN	-10323,24
TRANSF. NEGATIVAS	31/12/2015	1 1210 11000	T.C. PERSONAL GESTION DE BERRIKILAN	-2884,66
	31/12/2015	1 6110 13000	T.C. PERSONAL GESTION DE BERRIKILAN	-4097,26
	31/12/2015	1 1210 16001	T.C. PERSONAL GESTION DE BERRIKILAN	-2410,45
	31/12/2015	1 6110 16001	T.C. PERSONAL GESTION DE BERRIKILAN	-747,76
TRANSF POSITIVAS	31/12/2015	1 1110 16001	T.C. PARTIDAS DE PERSONAL	14,33
	31/12/2015	1 2220 13000	T.C. PARTIDAS DE PERSONAL	7986,32
	31/12/2015	1 4220 16001	T.C. PARTIDAS DE PERSONAL	5383,77
	31/12/2015	1 4440 12000	T.C. PARTIDAS DE PERSONAL	4964,51
TRANSF. NEGATIVAS	31/12/2015	1 1210 12000	T.C. PARTIDAS DE PERSONAL	-649,29
	31/12/2015	1 4322 12000	T.C. PARTIDAS DE PERSONAL	-12704,10

	31/12/2015	1 3140 16004	T.C. PARTIDAS DE PERSONAL	-4995,54
TRANSF POSITIVAS	31/12/2015	1 1210 62601	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 1	4650,37
	31/12/2015	1 1210 47000	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 1	910,55
TRANSF. NEGATIVAS	31/12/2015	1 1210 22001	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 1	-5560,92
TRANSF POSITIVAS	31/12/2015	1 3220 22105	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 2	1216,55
	31/12/2015	1 3110 22200	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 2	1693,07
	31/12/2015	1 3131 22611	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 2	1049,50
TRANSF. NEGATIVAS	31/12/2015	1 3131 48901	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 2	-1049,50
	31/12/2015	1 3110 46300	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 2	-2909,62
TRANSF POSITIVAS	31/12/2015	1 4330 62101	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	749,00
	31/12/2015	1 4330 22101	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	17302,00
	31/12/2015	1 4510 22711	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	3127,00
	31/12/2015	1 4510 48900	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	1311,00
	31/12/2015	1 4510 62500	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	654,00
	31/12/2015	1 4511 22004	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	798,00

	31/12/2015	1 4521 12000	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	446,00
	31/12/2015	1 4532 21201	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	4059,00
	31/12/2015	1 4532 48900	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	1000,00
	31/12/2015	1 4230 62500	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	1076,00
	31/12/2015	1 4521 48900	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	1492,00
	31/12/2015	1 4230 21201	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	2178,00
	31/12/2015	1 4532 62500	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	1510,00
	31/12/2015	1 4523 22610	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	1985,00
	31/12/2015	1 4531 22607	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	123,00
TRANSF. NEGATIVAS	31/12/2015	1 4532 16001	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-2400,00
	31/12/2015	1 4310 48200	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-2270,00
	31/12/2015	1 4220 21202	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-1350,00
	31/12/2015	1 4220 22104	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-11725,00
	31/12/2015	1 4230 13000	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-1655,00
	31/12/2015	1 4300 13000	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-1530,00
	31/12/2015	1 4322 21000	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-4628,00
	31/12/2015	1 4440 22004	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-1331,00
TRANSF. NEGATIVAS	31/12/2015	1 4532 13000	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-7600,00
	31/12/2015	1 4300 16001	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-2855,00
	31/12/2015	1 4521 22709	T.C. FIN EJERCICIO RESOL 20160181 FUNCIONAL 4	-466,00

CTOS GENERADOS INGRE	31/12/2015	1 4690 22720	G.C. SUBV. GN PROSPECCION FOSA	1431,99
EN AUMENTO	31/12/2015	1 45507	G.C. SUBV. GN PROSPECCION FOSA	1431,99

En este cuadro se señalan las modificaciones que se han financiado con incorporación de remanente de tesorería, ( modificaciones incluidas en el anterior cuadro).

NUMERO	TIPO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE	EJECUC.	REMANTE DE TESOR. PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	REMANEN. TESOR. AFECTO	REMANEN. TESOR. GASTOS GENERALES
5	INCORPORACION DE REMANENTE DE CREDITO FINANCIADO CON REM. DE TESORERIA	1 4330 62100	RENOVACION ALUMBRADO AV. BERRIOZAR	136.754,45	133.317,36	85.808,05	47.509,31	0,00
15	SUPLEMENTO DE CREDITO	1 3131 22611	ASISTENCIA PSICOLÓGICA AREA IGUALDAD	3.060,00	2.657,50			2.667,50
			<b>TOTALES</b>	<b>139.814,45</b>	<b>135.974,86</b>	<b>85.808,05</b>	<b>47.509,31</b>	<b>2.667,50</b>

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

La desviación positiva en gastos con financiación afectada surge del proyecto de contratación de jóvenes en desempleo. El ayuntamiento ha obtenido 23.960,00 euros para contratar a 4 jóvenes, las contrataciones van a desarrollarse entre octubre de 2015 y abril de 2016. Se prevé un gasto total de proyecto de 32270 euros (998,20 mensuales \* 6 meses \* 4 jóvenes \* 1.3470 cotización). El coeficiente de financiación se ha calculado en 74,24% (23960/32270).

El ayuntamiento ha destinado a la contratación de estos jóvenes 10.687,096 euros en el año 2015. La desviación de financiación surge (23960 – 10687\*0.7424) =16.025,97 euros.



## ESTIMACIÓN DE LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO

	2009 y anteriores	2010	2011	2012	2013	2014	Total general
capítulo 1	240.367,98	61.372,94	78.909,78	91.031,27	131.416,23	118.949,00	722.047,20
capítulo 2	45.176,34	2,62	1.816,85	0,00	803,65	2.314,75	50.114,21
capítulo 3	53.160,21	14.356,61	12.404,82	7.907,59	156.255,45	20.058,19	264.142,87
capítulo 4	6.550,53		2.100,00			9.464,02	18.114,55
capítulo 5	6.782,36		142,05	5.989,23	837,11	58,60	13.809,35
capítulo 6	2.925,40						2.925,40
capítulo 7	56,74					33.430,31	33.487,05
Total general	355.019,56	75.732,17	95.373,50	104.928,09	289.312,44	184.274,87	1.104.640,63

En este cuadro se recoge toda la deuda pendiente de cobro de años anteriores clasificada por años y por capítulos económicos.

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

*Extracto del citado decreto respecto al calculo de los derechos de difícil recaudación.*

*En el caso de que no se establezcan por parte de la entidad local los criterios de valoración mencionados en el punto anterior se considerarán como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación el 50% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio anterior al cierre y el 100% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre. Asimismo se considerarán de difícil o imposible recaudación los deudores que se correspondan con derechos no presupuestarios cuyo vencimiento haya sido desde la fecha de cierre del correspondiente presupuesto, anterior en al menos año y medio.*

Se ha tomado como derechos de difícil recaudación todos los pendientes de cobro presupuestarios procedentes de los años 2013 y anteriores, así como el 50% de los pendientes de cobro del año 2014. También se ha considerado como derechos de difícil recaudación todos los deudores extrapresupuestario, salvo los "pagos pendientes de aplicación" puesto que la formula de cálculo del parámetro de "Remanente de Tesorería" ya los descuenta. Por ello los derechos de difícil recaudación se estiman en los siguientes

AÑO	RECAUDACION 2015.	DCHOS PTES COBRO A 31/12/2015	ESTIMACION DE DIFICIL COBRO
2014	501.807,19	184.274,87	92.137,44
2013	101.024,22	289.312,44	289.312,44
2012	107.863,39	104.928,09	104.928,09
2011	4.250,83	95.373,50	95.373,50
2010	1.674,54	75.732,17	75.732,17
2009	1.500,46	70.315,72	70.315,72
2008	850,49	101.872,92	101.872,92
2007	1.393,02	55.739,03	55.739,03
2006	241,56	26.864,99	26.864,99
2005	217,77	16.296,30	16.296,30
2004	233,51	14.709,99	14.709,99
2003	262,10	13.821,67	13.821,67

2002	44,44	10.658,07	10.658,07
2001	0,00	10.193,24	10.193,24
2000	27,67	15.591,60	15.591,60
1999	56,52	9.615,36	9.615,36
1998	80,78	5.921,82	5.921,82
1997	0,00	2.015,30	2.015,30
1996	0,00	1.399,88	1.399,88
1995	0,00	3,67	3,67
		1.104.640,63	1.012.503,20

Los deudores no presupuestarios (salvo el concepto de pagos pendientes de aplicación) importan 12.704,16 euros. El total de derechos de difícil recaudación importa 1.025.207,36 (1.012.503+12.704).

En el año 2014 la cifra de derechos de dudoso cobro fue de 965.076. Es normal que la cifra se incremente año a año, puesto que se van sumando los derechos pendientes de cobro que no se logran cobrar de cada uno de los ejercicios.

## NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

### Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Ob./Pto.
10 Altos Cargos	847,01	860,00	854,42	854,42	99%	---
11 Personal Eventual	86.367,07	117.867,55	98.915,77	98.915,7	114%	94%
12 Personal Funcionario	1.095.984,51	1.090.899,33	1.068.221,42	1.068.221,42	97%	95%
13 Personal Laboral	1.117.269,44	1.097.718,59	1.071.099,61	1.068.748,20	95%	97%
16 S.S., Montepío, etc..	922.350,53	939.733,66	922.377,31	875.207,60	100%	100%
<b>Total</b>	<b>3.222.818,56</b>	<b>3.247.079,13</b>	<b>3.161.468,53</b>	<b>3.111.092,92</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>

Dentro de los gastos de funcionamiento el apartado más importante corresponde a los gastos de personal, que suponen un 53% del total de gastos de 2015 (56% sobre el gasto corriente).

En cuanto al personal, a 31 de diciembre de 2014, prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 90 empleados con el siguiente desglose:

	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Órganos de Gobierno	2,1	1	1	1	2	2	2	4
Funcionarios	34	34	36	36	34	36	38	38
Contratos administrativos	13	13	15	13	12	14	9	9
Laborales fijos	6	7	6	7	10	10	10	10
Temporales y programas	44	44	30	33	49	49	52	49
Personal Eventual – Libre designación	2	2	2	2				
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>90</b>	<b>92</b>	<b>107</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>110</b>

A 31-12-2014 figuran en la plantilla municipal 3 funcionarios adscritos al Montepío de Funcionarios Municipales gestionado por el Gobierno de Navarra.

La aportación al Montepío de funcionarios municipales ha ascendido a la cantidad de 310.004,46 € de los cuales, el 36% (111.671,09 €) están subvencionados por el Gobierno de Navarra.

Para la legislatura 2015/2019 se estableció el siguiente régimen de dedicación de los corporativos municipales:

LEGISLATURA 2015/2019			
	Dedicación	Sueldo Mensual (14 pagas)	Sueldo Anual
Alcalde en servicios especiales	100%	2.001,40	28.019,60
Concejal	100%	1.900,00	26.600,00
Concejal de hacienda	10% 4 horas / semana	257,14	3.600,00

Las retribuciones de los concejales que no tienen dedicación completa o parcial, y que por lo tanto se les retribuye únicamente por la asistencia a órganos colegiados perciben las siguientes cantidades.

- Resto concejales:

Retribución por asistencia a órganos colegiados

Pleno: 100 €/sesión

Comisión Informativa: 100 €/sesión

Junta de Gobierno: 100 €/sesión

El importe máximo a percibir por este concepto será de doce asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos colegiados, es decir que se regularizan a final de año.

Las principales incidencias durante 2015 en este apartado han sido:

- La técnica de juventud, contratada como personal laboral fijo a jornada completa, continua en excedencia.
- El aparejador municipal, que estaba contratado como personal laboral temporal, solicita excedencia en su puesto de trabajo, en febrero de 2015.
- Continua la contratación de la técnica de igualdad, esta persona desempeña su puesto mediante un contrato administrativo de interinidad, esta retribuida con el nivel B mas el 12% de complemento, (complemento reconocido a todos los trabajadores del nivel B en el ayuntamiento), cobra también el premio de antigüedad, y desempeña su trabajo a jornada completa. El ayuntamiento recibe de Gobierno de Navarra una subvención por su contratación

-  
ORDEN FORAL 668/2014, de 23 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba una convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades y para el desarrollo de sus Planes Locales de Igualdad de Género en el año 2014

*Base 5.ª Cuantía de la subvención.*

*5.1. La cuantía se establecerá según los siguientes criterios económicos:*

*Modalidad 1:*

*a) Se adopta como referencia el sueldo inicial que se aplique al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, correspondiente al Nivel B en el año 2014 y la cuota empresarial a la Seguridad Social.*

*b) Se aplicarán, respecto del sueldo fijado conforme al apartado anterior, los siguientes porcentajes de subvención, de acuerdo con el año y las mejoras realizadas en la contratación inicial:*

*–Primer y segundo año de contratación, el 75 por ciento.*

*–Tercero y cuarto, quinto y sexto año de contratación, el 60 por ciento.*

*–Séptimo año de contratación, el 50 por ciento, únicamente en el caso de que la entidad local haya introducido el puesto en plantilla orgánica como mejora tendente a la consolidación del puesto de trabajo.*

- En diciembre del año 2012 el ayuntamiento decidió abonar a los trabajadores un complemento personal transitorio sustitutivo de la paga extra de diciembre, según la ley foral aprobada por el Parlamento de Navarra. Este acuerdo fue recurrido por el

Gobierno de España. Dado que el estado ya ha decidido abonar dicha paga a sus trabajadores, el ayuntamiento de Berriozar decidió allanarse a la demanda, con la consecuencia de que los trabajadores han tenido que devolver la paga compensatoria y el ayuntamiento en el mismo acto ha abonado la paga extra, sin haber habido por ello necesidad de ningún movimiento económico.

- Se resolvió el contencioso surgido con los aspirantes a las plazas de policía municipal. El día 1 de octubre de 2014 eligieron destino, y en marzo de 2015 comenzaron la academia dos policías municipales del ayuntamiento de Berriozar. A partir del mes de septiembre de 2015 comenzaron a realizar las prácticas en el ayuntamiento, y se incorporaron a la plantilla como funcionarios el día 1 de enero de 2016.
- En el mes de septiembre hubo que despedir a una educadora de la escuela infantil Urtxintxa por causas objetivas.

En este apartado habrá que tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y su traslación al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

*Artículo 3* Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

La Ley de presupuestos del Estado para 2015 mantiene en sus artículos 20 y 21 las restricciones que afectan tanto a la provisión de plazas como a la contratación temporal de personal por las Administraciones Públicas.

En el primer aspecto determina que no procederá, durante el 2015, la incorporación de nuevo personal salvo la que pueda derivarse de procesos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores. Esto impide la provisión de plazas que no estén incluidas en las ofertas de empleo de años anteriores. Esta limitación no afecta a las fuerzas y cuerpos de seguridad, en los que se incluye a la policía local, para los que se fija una tasa de reposición del 10%. Respecto de las policías locales se prevé no obstante que para poder alcanzar esta tasa de reposición es necesario que las respectivas entidades locales cumplan los límites fijados en la Ley de Haciendas Locales y el principio de estabilidad presupuestaria.

En el segundo aspecto, limita la contratación de personal temporal, tanto en régimen laboral como administrativo. Si bien en este caso se determina que podrá llevarse a cabo para casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, valoraciones éstas que corresponderá hacer a cada entidad vinculada por estas restricciones.

En el anexo II se recoge el organigrama municipal con indicación de destinos, tipos de contratos, etc.

## Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
20 Arrendamientos	6.755,79	0,00	0,00	0,00	--%	92%
21 Rep, Mant. Y Conservación	486.855,36	401.224,93	407.163,81	389.939,24	83%	101%
22 Material, Suminist. y Otros	1.020.569,23	1.074.914,98	1.078.278,22	960.979,04	105%	93%
23 Indemnizaciones Servicio	6.417,990	2.000,00	94,35	94,35	1%	92%
<b>Total</b>	<b>1.50.598,37</b>	<b>1.478.139,91</b>	<b>1.485.536,38</b>	<b>1.351.012,63</b>	<b>98%</b>	<b>96%</b>

Durante 2012 se encomienda a la empresa pública Berrikilan s.l. la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013. En septiembre de 2013 Berrikilan comienza a prestar el servicio de limpieza del colegio público Mendialdea. En el año 2015 ha habido una rebaja de los gastos de limpieza del colegio, porque estos han pasado a facturarse sin IVA. Se ha obtenido un ahorro importante dado que este gasto se presupuestó en 149.000 euros y se ha ejecutado 121.645 euros.

Se ha de señalar que la rebaja solo ha afectado al servicio de limpieza del colegio, puesto que el servicio de limpieza de locales se realiza por dos empresarias autónomas que facturan IVA a Berrikilan y por lo tanto el servicio de limpieza de locales a pesar de quedar exento de IVA en la

facturación de Berrikilan al ayuntamiento debe imputar como gasto el IVA que las dos empresarias facturan a Berrikilan. Por ello no puede conseguirse la rebaja en el precio final total.

Se realizó una modificación presupuestaria para imputar los gastos de limpieza de locales a cada uno de las funciones a los que se dedicaban los locales, para hacer una mejor contabilización de los costes de los servicios, inicialmente existía una partida de contratos de limpieza en la que se contabilizaba el contrato con Berrikilan y con Bidean Fundacion Laboral. Basándose en la oferta que presentó Berrikilan cuando se le encomendó la limpieza de algunos locales municipales se realizó una imputación a diferentes partidas. En el cuadro siguiente aparece un reflejo de los movimientos contables realizados.

Partida	Descripción	presupuesto inicial	presupuesto definitivo	ejecución
1 1210 21202	CONTRATO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPAL	100.000,00	62.442,76	59.621,52
			-37.557,24	
1 1220 21202	LIMPIEZA JUZGADO DE PAZ	0,00	1.945,44	1.783,32
1 3110 21202	LIMPIEZA SERVICIO SOCIAL DE BASE	0,00	8.983,68	8.983,68
1 4322 21202	LIMPIEZA BAJERA DE OBRAS	0,00	1.799,04	1.799,04
1 4510 21202	LIMPIEZA LOCALES CULTURA	0,00	14.177,76	15.278,86
1 4511 21202	LIMPIEZA BIBLIOTECA	0,00	8.739,60	8.739,60
1 4532 21202	LIMPIEZA LOCALES JUVENTUD	0,00	1.911,72	1.911,72
	TOTAL		37.557,24	

Se ha realizado también la contratación de la asistencia técnica para dinamización del centro juvenil y gestión del plan socioeducativo de Berriozar, que se adjudicó en 40.000 euros anuales a Asociación Ikari Ari, y la contratación de los servicios de limpieza de la escuela de música, la casa consistorial y el kulturgune, junto con la conserjería de la escuela de música y el Kulturgune que se adjudicó a Bidean Fundación Laboral en 55.000 euros mas iva.

Señalo también a continuación algunas partidas que han tenido una presupuestacion muy baja en comparación con su ejecución, y que sería necesario incrementar en año sucesivos.

Partida	Descripción	presupuesto inicial	presupuesto definitivo	ejecución
1 4322 21400	CONS. Y REP. OTROS VEHICULOS MUNICIPALES	25000	25000	33214,32
1 4321 21000	MANTENIMIENTO JARDINES	9000	9000	17068,12
1 4330 22101	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	75000	92302	91849
1 4532 21201	MANTENIMIENTO LOCALES JUVENTUD	0	4059	6469,51

### Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Ppt
31 Intereses de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	%	%
34 Ints. De depósitos y otros	176,98	1.200,00	179,59	159,59	101%	16%
<b>Total</b>	<b>176,98</b>	<b>1.200,00</b>	<b>179,59</b>	<b>159,59</b>	<b>101%</b>	<b>16%</b>

En el ejercicio 2014 no han existido pasivos financieros en el ayuntamiento de Berriozar. Se han reconocido gastos de mantenimiento de cuentas bancarias.

## Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
45 A la Comunidad Foral	14259,00	15.000,00	14.259,00	14.259,00	100%	95%
46 A Entidades Locales	367.579,92	324.015,45	320.716,26	306.217,03	87%	98%
47 A Entidades Locales	0,00	42.910,55	42.910,55	42.910,55	--	
48 A Familias y otras Instituc.	382.045,96	420.272,50	401.372,35	335.502,41	105%	50%
<b>Total</b>	<b>770.434,43</b>	<b>1.151.120,74</b>	<b>763.884,88</b>	<b>624.274,24</b>	<b>99%</b>	<b>66%</b>

En el artículo 45 esta la transferencia que se hace a Gobierno de Navarra por el servicio de infolocal. En el artículo 46 se ha contabilizado las aportaciones a la mancomunidad de servicios sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, por importe de 180.794,02 euros y a la mancomunidad de la comarca de Pamplona por el reparto del déficit del servicio de transporte comarcal por valor de 186.785,90 euros.

En el artículo 48 se ha contabilizado las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. Este es su desglose por los diversos funcionales.

1110	ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS	11.742,84
1210	CUOTA F.N.M.C.	3.299,45
3131	AYUDAS TASAS SOCIALES	1.000,00
3131	SUBV COLECTIVOS Y CONVENIOS IGUALDAD	987,50
3132	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERSONAS MAYORES	581,45
3132	AYUDAS SOCIALES DEPORTES	
3132	SUBVENCION ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	5.299,91
3132	PROGRAMA BONOTAXI	2.900,00
3132	CONVENIO ASOCIACION SAN ESTEBAN jubilados	9.000,00
3132	CONVENIO ASOCIACION AYUDA VECINO - BANCO	35.000,00
3132	CONVENIO SECRETARIADO GITANO	8.200,00
3132	CONVENIO NASUVINSA alquiler pisos	8.330,80
4210	BECAS ESCUELA INFANTIL	4.684,15
4220	ATEN ASISTENCIA SOCIAL BECA COMEDOR	33.963,93
4220	SUBVENCION ACTIVIDADES Y PREMIOS ED.	15.750,00
4230	BECAS ESTUDIOS MUSICALES	6.000,00
4250	KORRIKA- AUZALOR- EUSKARAZ KOOP	1.500,00
4250	BECAS CURSOS EUSKERA	5.224,70
4250	SUBVENCIONES Y CONVENIOS EUSKERA	5.514,05
4250	MENDIALDEA I.G.E. - SORTZEN	792,00
4250	CONVENIO COLEGIO MENDIALDEA	3.120,00
4250	EUSKALTEGI AUZALOR - EUSKARAZ KOOP.	5.193,65
4310	APORTACION OFICINA REHABILITACION	1.729,79
4510	CONVENIOS CON ENTIDADES O GRUPOS CULTURA	51.517,50
4510	CONVENIO OLENTZERO	2.592,95
4510	CONVENIO ASOCIACION CABALGATA	5.000,00
4510	CONVENIO FESTIVAL INTERNACIONAL CORTOMET	8.000,00
4521	SUBVENCIONES Y CONVENIOS DEPORTES	1.828,93
4521	CONVENIO C.D. BERRIOZAR	46.000,00
4521	CONVENIO MENDIALDEA KIROL ELKARTEA	28.960,22

4521	CONVENIO BERRIOZAR KIROL ELKARTEA	28.602,28
4521	CONVENIO EUSKAL JAI ALAI	3.150,00
4521	CONVENIO CLUB DE JUDO	2.250,00
4521	CONVENIO CLUB DE KARATE	700,00
4521	CONVENIO BTT BERRIOZAR	3.350,00
4532	AYUDAS TASAS SOCIALES	1.000,00
4531	SUBVENCIONES FIESTAS	5.606,25
4620	AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL	43.000,00

## Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
60 Inversiones en Infraestruct.	1.463,76	128.118,31	136.124,76	136.124,76	--%	100%
62 Inv. Asociadas Fun. Servic	626.736,37	186.867,82	184.186,08	183.532,68	29%	76%
<b>Total</b>	<b>628.200,13</b>	<b>314.986,13</b>	<b>320.310,84</b>	<b>319.657,44</b>	<b>29%</b>	<b>76%</b>

La relación de inversiones realizadas en el año 2015 es la siguiente..

FUNC.	ECO.	DESCRIPCION	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
4322	60102	OBRAS INTERES SOCIAL Y GENERAL	45.118,31	84.430,41
4320	60112	OBRA TERCER CARRIL DECATHLON	83.000,00	51.694,35
ARTICULO 60				136.124,76
4330	62100	RENOVACION ALUMBRADO AV. BERRIOZAR	136.754,45	133.317,36
4330	62101	ILUMINACION AUZALOR/ ACCES. PLAZAOLA	13.073,00	16.509,77
4220	62205	PLAN EVACUACION COLEGIO MENDIALDEA	7.150,00	6469,28
4210	62500	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL	2.000,00	0,00
4230	62500	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA	1.076,00	1075,98
4510	62500	EQUIPAMIENTO CULTURA	654,00	653,40
4532	62500	EQUIPAMIENTO GAZTEGUNE	16.510,00	16.509,92
1210	62601	MODERNIZACION TECNOLOGICA	9.650,37	9.650,37
ARTICULO 62				184.186,08

La relación entre gastos corrientes y gastos de capital ha sido muy pequeña, (320.310/5.784.281) el 5.5%. Prácticamente no se han ejecutado gastos de inversión.

En este sentido se ha de señalar que ahora mismo, y con la política de gasto corriente que se ha asumido como normal o estructural, Berriozar no es capaz de generar unos ahorros netos suficientes que le permitan más tarde afrontar inversiones que a medio plazo van a ser necesarias.

## Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
78 Transf. Capital a familias	54.999,91	30.000,00	29.970,15	29.970,15	54%	100%
<b>Total</b>	<b>50.000,00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>54.999,91</b>	<b>30.963,10</b>	<b>110%</b>	<b>100%</b>

En este capítulo se recogen las subvenciones concedidas para la rehabilitación de edificios de particulares y comunidades de copropietarios, principalmente por instalación de ascensores .

## Capítulos 8, Activos financieros

El ayuntamiento tuvo que pagar el IVA a Hacienda Tributaria de Navarra de las facturas de repercusión de las inversiones facturadas a Berrikilan.

Inversiones realizadas en el año 2014	14.015,89	*0.21	2.943,33
Bicicletas de Spinning año 2012	21.971,79	*0.21	4.614,07
Total			7.557,41

Para ello realizo una modificación presupuestaria en el presupuesto de gastos, que financió, con la partida de ingresos de activos financieros, en la que se reconoció el crédito contra Berrikilan.

## Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido movimientos presupuestarios en este capítulo de gastos. La deuda viva a 31 de diciembre de 2013 es 0,00 cero. En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, en el punto referido al balance se explica esta circunstancia.

## NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

Derechos reconocidos en los últimos cinco años

Cap.	Denominación	2015	2014	2013	2012	2011
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.168.961,03	2.105.804	2.278.777	2.011.021	1.845.870
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	128.475,24	48.923	45.129	205.780	544.407
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	811.395,20	729.383	875.066	920.747	886.699
4	TRANSF. CORRIENTES	2.789.111,36	2.839.493	2.899.140	2.700.964	2.826.081
5	INGRESOS PATRIMONIALES	67.350,40	92.177	110.519	221.458	286.875
7	TRANSF. DE CAPITAL	26.470,99	234.848	128.501	549.975	684.240
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.622,45				
9	PASIVOS FINANCIEROS					
	<b>TOTAL</b>	<b>6.026.386,67</b>	<b>6.050.629</b>	<b>6.337.132</b>	<b>6.609.945</b>	<b>7.074.172</b>

El Ayuntamiento ha girado sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial	0,2214%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8,17%	8 - 20
hasta 5 años	3,3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	3,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	3,1	2,0 - 3,1
hasta 20 años	3,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

## Capítulo 1, Impuestos directos



Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% der/Ppto.
11 Sobre el Capital	1.915.799,80	1.965.852,00	1969118,68	1750808,14	91%	101%
13 Sobre Actividad Económica	190.004,49	175.395,00	199.842,35	16.101,34	109%	110%
<b>Total</b>	<b>2.105.804,29</b>	<b>2.141.247,00</b>	<b>2.168.961,03</b>	<b>1.839.051,92</b>	<b>92%</b>	<b>102%</b>

Se ha de señalar que si bien la previsión presupuestaria de derechos en el impuesto de circulación de vehículos es acorde con los derechos que se ejecutan, históricamente la recaudación de este impuesto es mucho menor, por lo que debiera de ajustarse su previsión a las cantidades efectivamente cobradas. Quedan pendientes de cobro 69.117 euros al final de año 2015. En definitiva se trata de no presupuestar derechos que no se van a ejecutar.

En cuanto al impuesto de incremento de valor de los terrenos, habría que presupuestarlo a la baja dado que la jurisprudencia afirma que no hay hecho imponible cuando no hay incremento de valor y que la administración ha de averiguar caso por caso si el incremento de valor efectivamente ha existido, y conforme a ello girar el impuesto.

Es necesario realizar una ponencia de valoración. A pesar que ello puede generar una bajada generalizada de los valores catastrales, ello podría compensarse con un aumento de los tipos impositivos, lo que permitiría al ayuntamiento mantener la recaudación del capítulo 1 de ingresos. De hecho ya ha habido reclamaciones en el sentido de reclamar la necesidad de una nueva valoración de los inmuebles.

## Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
28 Otros Impuestos Indirectos	48.923,36	85.800,00	128.475,24	101.118,27	108%	101%
<b>Total</b>	<b>45.129,95</b>	<b>85.800,00</b>	<b>128.475,24</b>	<b>101.118,27</b>	<b>108%</b>	<b>101%</b>

Se ha recuperado levemente la actividad inmobiliaria con respecto a años anteriores, podemos destacar las siguientes operaciones (las mas importantes económicamente), en cuanto a impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

REFORMA PORTALES	COPROPIETARIOS DONANTES 5, 6 Y 7 Y AUZAL OR 4 Y 6	6.943,28
OBRAS CUBIERTA Y ESTRUCTURA CENTRO RECIC	FUNDACION TRAPEROS DE EMAUS	20.355,41
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 54 VIVIENDAS	IMIRUN S.A.	24.196,66
LICENCIA ACTIVIDAD Y OBRAS AMPLIACIÓN	DECATHLON ESPAÑA S.A.	36.330,90

## Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
33 Contraprestación Servicios	441.158,25	450.500,00	449.527,00	345.015,83	102%	51%
35 Contrap. Utilización Privativa	195.260,7	183.339,00	226.696,02	129.096,56	116%	117%
39 Otros Ingresos	92.963,92	85.333,00	135.172,16	128.393,84	145%	162%
<b>Total</b>	<b>729.382,87</b>	<b>719.172,00</b>	<b>811.395,18</b>	<b>602.506,23</b>	<b>111%</b>	<b>67%</b>

En las partidas del artículo 33, el reconocimiento de derechos ha ido parejo a la presupuestación, únicamente algo a la baja en cuanto a las tasas de la escuela de música, en donde sería necesario una reducción del servicio. En cuanto a las tasas de licencia de obras ha habido una recuperación, como se ha señalado respecto al ICIO,

ello no debe implicar una subida de esta partida en el presupuesto de 2017 puesto que puede ser coyuntural.

PARTIDA	PRESUPUESTO	RECONOCIDO
TASAS DE LA ESCUELA DE MUSICA	120.000,00	112.551,87
TASAS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	257.000,00	258.745,48
ACTIVIDADES COORDINADORA CULTURAL	20.000,00	21.282,81
ACTIVIDADES SERVICIO EUSKERA	500,00	0,00
ACTIVIDADES JUVENTUD	4.000,00	4.128,00
ENTRADAS AUDITORIO	8.000,00	3.378,00
LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	15.000,00	4.770,00
TASAS DE LICENCIAS URBANISTICA	20.000,00	41.011,86

#### Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
42 Del Estado	10.172,08	7.000,00	10.051,55	10.051,55	99%	145%
45 De la Com. Foral Navarra	2.735.017,20	2.627.975,67	2.769.869,62	2.699.037,974	101%	103%
46 De Entidades Locales	80.304,00	20.000,00	9.190,19	5.845,19	11%	66%
47 De empresas privadas	0	24000,00	0,00	0,00		
48 De familias	0	9.383,55	0,00	0,00		
<b>Total</b>	<b>2.825.493,28</b>	<b>2.688.359,22</b>	<b>2.789.111,36</b>	<b>2.714.934,71</b>	<b>99%</b>	<b>102%</b>

Las partidas incluidas en el artículo 45 subvenciones de la Comunidad Foral de Navarra han sido las siguientes

PARTIDA	PRESUPUESTO	RECONOCIDO
SUBV FINANCIACION MONTEPIO	100.000,00	111.671,69
SUBV GASTOS CONCENTRACION ESCOLAR	30.000,00	33.877,20
SUBV ESCUELA DE MUSICA	40.000,00	36.542,76
SUBV. ESCUELA INFANTIL	125.323,00	124.733,29
SUBV PARA ACTIVIDADES CULTURALES	2.000,00	10.753,07
SUBV. GN EXHUMACION FOSAS	1.431,99	1.431,99
SUBVENCION GASTOS OFICINA JUZGADO PAZ	2.600,00	2.351,90
GOBIERNO NAVARRA - PROMOCION SALUD	6.800,00	6.461,00
SUBV ACTIVIDADES FOMENTO DEL EUSKERA	4.600,00	0,00
SUBVENCION CONTRATACION DESEMPLEADOS	56.726,68	71.748,62
SUBVENCION PERSONAL IGUALDAD	20.000,00	21.175,75
PARTICIP. FONDO DE HACIENDAS LOCALES	2.186.761,00	2.296.353,98
COMPENSACION RETRIBUCIONES CARGOS ELECTO	51.733,00	52.768,37

El Fondo de Haciendas Locales se ha incrementado en el año 2015 un 5,01% respecto a 2014, lo que ha supuesto 109.592 euros.

Se ha reconocido también una subvención para la contratación de técnica de igualdad, del 75% ( esta subvención supone el 75% del costo que el Gobierno de Navarra considera imputable a la contratación de esta personas, y dicha cantidad es inferior al costo del ayuntamiento) imputa a este servicio, y que el mismo es inferior al costo del ayuntamiento, puesto que se reconoce a la técnica de igualdad un complemento sobre el

puesto de trabajo, que es general para todo el personal del ayuntamiento. El costo para el ayuntamiento de Berriozar es de 32.679 euros, y la cantidad que el Gobierno de Navarra considera subvencionable es de 28.234 euros. Hay que señalar que en el año 2016 dicha subvención se reducirá a un 60%.

## Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Der./Ppto.
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	39.975,75	10.000,00	13.074,79	13.074,79	92%	92%
54 ALQUILERES	4.792,000	5.500,00	4.050,00	0,00		
55 CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL	41.514,36	39.514,36	41.766,18	26.337,98	99%	65%
56 APROVECHAMIENTOS COM.	5.946,10	5.000,00	8.459,43	8.459,43	64%	86%
<b>Total</b>		158.000,00	221.458,95	215.469,72	77%	140%

Ha habido un descenso considerable de los ingresos por intereses de depósitos, debido a la fuerte bajada de los tipos de interés.

En cuanto al alquiler de las instalaciones deportivas, Hacienda Foral Tributaria ha devuelto IVA soportado por el ayuntamiento en las obras de equipamiento de las instalaciones deportivas. Por fin se han cumplido las expectativas del ayuntamiento en este punto, puesto que en ejercicios anteriores no estaba del todo claro, que Hacienda Tributaria de Navarra fuese a devolver el IVA soportado en las inversiones del complejo deportivo, cuando estas instalaciones pasaban a estar alquilado a un precio significativamente barato a la empresa pública Berrikilan. Debe continuarse en cualquier caso con las gestiones para que los servicios deportivos que presta Berrikilan queden exentos de IVA.

También se ha de señalar que los ingresos por venta de la energía generada por la instalación fotovoltaica no ha cubierto la previsión presupuestaria, y que la tendencia a futuro es que los ingresos relacionados con este sector vayan en disminución.

## Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

No se han generado ingresos en este capítulo.

## Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
75 De la Com. Foral Navarra	191.668,74	0	3.951,32	2.178,42	149%	104%
76 De entidades locales	43.179,68	42.000,000	22.519,67	22.519,67	---	---
<b>Total</b>	128.501,26	183.580,89	234.848,42	100.657,36	149%	104%

La ejecución de este capítulo está directamente relacionada con la ejecución del capítulo 6 de gastos – Inversiones.

Únicamente ha llegado una pequeña subvención para las obras de evacuación del colegio, y una partida de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la obra del tercer carril de Decathlon. La obra se ha adjudicado con una baja considerable, por lo que la subvención se ha ejecutado por debajo de lo inicialmente previsto.

PARTIDA	PRESUPUESTO	RECONOCIDO
SUBV. OBRAS COLEGIO EVACUAC. Y SEGURIDAD	0,00	3.951,32
SUBV. MANC. PAMPL. OBRA 3º CARRIL DECATH	42.000,00	22.519,67

## Capítulo 8, Activos financieros

En los años 2012 y 2013, berrikilan realizó unas inversiones en bicicletas de spining y aparatos de musculación por importe de 29.295,73, más IVA. Berrikilan se comprometió a pagar dichas inversiones en cuatro años.

En el año 2014 Berrikilan realizó una serie de inversiones por un total de 22.668 euros mas IVA. Berrikilan se comprometió a devolver dicha inversión en un periodo de diez años.

documento	inversion	concepto	tercero	base imponible
2014003681	INSTALAC. POLIDEP. VAPOR SAUNA, BOMBAS D	2 BOMBAS DOSIFICADORAS POLIDEPORTIVO	CERRILLO MEDRANO PATXI	540,6
2014005855	ASPERSORES ZONA VERDE POLIDEPORTIVO	ADAPTACION RIEGO ZONA GIMNASIO POLIDEPORTIVO	JARDINERIA AMALUR SL	1535,6
2014008498	INSTALAC. POLIDEP. VAPOR SAUNA, BOMBAS D	BOMBA DOSIFICADORA TEKNAEVO PISC MPALES	TERMOVIGODI S.L.	291,76
2014002653	INSTALAC. POLIDEP. VAPOR SAUNA, BOMBAS D	GENERADOR VAPOR SAUNA HUMEDAS POLIDEPORTIVO	MIGUEL MARTINEZ ABEL	3450
2014002693	APARATOS GIMNASIO POLIDEPORTIVO	INSTALACION DE 'FITWALKING' GIMNASIO POLIDEPORTIVO	EXERCYCLE SL	1790
2014002656	PROGRAMA INFORMATICO CONTROL POLIDEPORTI	POLIDEPORTIVO PERIODO ENERO - ABRIL 2014	BERRIKILAN, S.L.	8652,11
2014004614	APARATOS GIMNASIO POLIDEPORTIVO	POLIDEPORTIVO: SPINNING COMPUTER KIT G2	STRAC FITNESS S.L.	221,25
2014002690	ASPERSORES ZONA VERDE POLIDEPORTIVO	RENOVACION ASPERSORES PISCINAS POLIDEPORTIVO	JARDINERIA AMALUR SL	2194,68
2014002650	ROBOT LIMPIAFONDOS PISCINA	ROBOT LIMPIAFONDOS PISCINA POLIDEPORTIVO	EXPERT POOL IBERICA, S.L.	3992
				22668

En el año 2014 se facturó a Berrikilan una cuarta parte de las inversiones del año 2012 y 2013, con su correspondiente IVA. Hacienda Tributaria de Navarra no aceptó dicha factura, puesto que se repercutió únicamente una cuarta parte del IVA que el ayuntamiento había soportado en la operación de las bicicletas de IVA. Por ello en el año 2015 el ayuntamiento debió repercutir todo el IVA de estas operaciones a Berrikilan.

Para reflejar estas deudas que Berrikilan tiene con el ayuntamiento se ha contabilizado los siguientes activos financieros

Bicicletas de spining (inversiones del año 2012 y 2013).

21971,79 euros, de los cuales 7323,93 se han pagado en el año 2015, quedando restante 14.647,86 (pagadero 7.323.93 en el año 2016 y 7323.93 en el año 2017)

Inversiones del año 2014

Inversiones contratadas por el ayuntamiento

14.015,89, de las cuales se han pagado en el año 2015, 1.401,58, quedando por lo tanto pendiente 12.614,30 euros.

Inversiones realizadas directamente por Berrikilan 8652,11. Esta inversión la realizó directamente Berrikilan por lo que no procede repercutir IVA, aunque sí fue financiada por el ayuntamiento, que financio tanto la base imponible como el IVA. 8652,11 euros de base imponible mas 1798.04 euros de IVA.

El ayuntamiento tuvo que pagar el IVA a hacienda

14.015,89	*0.21	2.943,33
21.971,79	*0.21	4.614.07
Total		7.557,41

Para ello realizo una modificación presupuestaria en el presupuesto de gastos, que financió, con la partida de ingresos de activos financieros, y la parte de IVA que Berrikilan pagó en el año 2015.

En cuanto a las incorporaciones de remanente de tesorería, el cuadro siguiente manifiesta los movimientos habidos con respecto al mismo.

REMANENTE INCORPORADO			REMANENTE GASTADO		
Por recursos afectos	Para gastos con financiación afectada	Para gastos generales	Por recursos afectos	Para gastos con financiación afectada	Para gastos generales
85808,05	50946,4	3060	85808,05	47509,31	2657,5
139.814,45			135.974,86		

Este capítulo no ha tenido ejecución puesto que no se han realizado ventas de activos financieros, simplemente a nivel presupuestario se ha contemplado la incorporación de remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias.

## Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido ingresos procedentes de pasivos financieros.

## EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

### COSTE DE LOS DIFERENTES SERVICIOS

A continuación se muestra un resumen del coste de los diferentes servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Berriozar, así como el nivel de cobertura de los mismos, tanto mediante tasas y precios públicos como mediante subvenciones del Gobierno de Navarra.

Centros	Descripción	total	Ingresos	cobertura	
GOA	Gastos de otras Administraciones	7.094,45	0	0,00%	GDEL
POL	Seguridad y Policía Local	830.506,47	92.589,89	11,15%	GDEL
SSB	Servicio Social Base	237.165,96	0	0,00%	GDEL
ACS	Acción Social	213.276,15	31.831,94	14,93%	GDEL
SAH	Servicios Asistenciales y Hospitales	4.409,90	0	0,00%	GDEL
APS	Acciones públicas relativas a la Salud	4.295,35	0	0,00%	GDEL
GUA	Guarderías o Escuelas Infantiles	659.901,06	383.478,77	58,11%	GISM
COL	Colegios o Centros de Enseñanza	549.347,63	33.877,20	6,17%	GDEL
MUS	Escuelas de Música, Conservatorio	505.787,76	150.744,63	29,80%	GDEL
VIV	Vivienda	2.077,74	0	0,00%	GDEL
URB	Urbanismo y arquitectura	148.672,60	45.781,86	30,79%	GDEL
JAR	Jardines, parques y zonas verdes	304.238,39	0	0,00%	GDEL
CAL	Mantenimiento de calles y caminos	278.988,63	0	0,00%	GDEL
ALP	Alumbrado público	148.853,84	0	0,00%	GDEL
CEM	Cementerios y servicios funerarios	21.266,21	5.842,54	27,47%	GDEL
LIM	Limpieza viaria	166.547,32	0	0,00%	GDEL
TPU	Transporte público	184.304,31	0	0,00%	GDEL
CUL	Cultura	339.332,69	37.765,78	11,13%	GDEL
EUK	Euskera	127.641,31	0	0,00%	GDEL
BIB	Biblioteca	70.360,76	0	0,00%	GDEL
DEP	Deportes	517.294,20	28.476,40	5,50%	GDEL
OAE	Otras actividades de Esparcimiento	79.102,03	4.128,00	5,22%	GDEL
FIE	Fiestas	95.891,18	0	0,00%	GDEL
SCS	Servicios Comunitarios y Sociales	51.649,43	0	0,00%	GDEL
MON	Montepío	343.315,70	111.671,69	32,53%	GDEL
OTR	Otros	12.335,67	0	0,00%	GDEL

(\*) La columna "coste total" incluye amortizaciones, costes mediales y reparto de costes estructurales.

Sin entrar a analizar cada servicio de forma pormenorizada, a continuación se ofrece la evolución del gasto durante los últimos cuatro años de los 3 servicios municipales que soportan mayor gasto (en miles de euros)

:

Centro	Total Coste				Ingresos				% Cobertura			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
Final	818	829	781	830	3	2	77	92	0,39	0,26	9,86	11,15
POLICIA	818	829	781	830	3	2	77	92	0,39	0,26	9,86	11,15
ESC. INFANTIL	924	877	690	659	476	563	382	383	51,54	64,13	55,36	58,11
ESC. MUSICA	746	757	625	505	329	210	229	150	44,12	27,18	36,64	29,8

ESCUELAS INFANTILES	
COSTE 2015	659.901
ALUMNOS 2014/2015	106 (*)
COSTE / ALUMNO /AÑO	6.225
(*) ALUMNOS PONDERADOS	

ESCUELA DE MÚSICA	
COSTE 2014	505.787
ALUMNOS 2013/2014	239
COSTE / ALUMNO /AÑO	2.116

Esto sería una aproximación muy básica al coste por alumno tanto en la Escuela Infantil como en la Escuela Municipal de Música.

Breve esquema de ingresos y gastos presupuestarios (esta excluida la amortización y el reparto de costes mediales) asociados al servicio de escuela de música.

#### Gastos

CÓDIGO PARTIDA	PARTIDA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1 4230 12000	RETRIB. PERSONAL FUNCIONARIO ESC. MUSICA	39.451,36
1 4230 13000	RETRIB. PERSONAL LABORAL ESC. MUSICA	134.901,11
1 4230 13100	RETRIBUC PERSONAL TEMPORAL ESC. MUSICA	68.072,98
1 4230 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	79.522,01
1 4230 21201	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E. MÚSICA	9.256,95
1 4230 21202	LIMPIEZA ESCUELA MUSICA	5.505,50
1 4230 22004	MATERIAL TECNICO ESCUELA MUSICA	2.255,77
1 4230 22101	ELECTRICIDAD ESCUELA DE MUSICA	6.544,70
1 4230 22102	AGUA ESCUELA DE MUSICA	2.038,81
1 4230 22103	GAS ESCUELA DE MUSICA	9.114,25
1 4230 22109	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA DE MUSICA	579,43
1 4230 22200	CUOTAS TELEFONO ESCUELA DE MUSICA	56,93
1 4230 22610	ACTIVIDADES ESCUELA MUSICA	1.735,43
1 4230 48000	BECAS ESTUDIOS MUSICALES	6.000,00
1 4230 62500	EQUIPAMIENTO ESCUELA MUSICA	1.075,98
	TOTAL	366.111,21

#### Ingresos

1 33013	TASAS DE LA ESCUELA DE MUSICA	112.551,87
1 45503	SUBV ESCUELA DE MUSICA	36.542,76
	TOTAL	149.094,63

#### Gastos escuela infantil

CÓDIGO PARTIDA	PARTIDA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1 4210 13101	RETRIBUCIONES ESCUELA INFANTIL	343.698,72
1 4210 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	98.784,23
1 4210 21201	REPARACIONES ESCUELA INFANTIL	4.852,81
1 4210 22004	MATERIAL TECNICO ESCUELA INFANTIL	4.107,87
1 4210 22101	ELECTRICIDAD ESCUELA INFANTIL	5.237,23
1 4210 22102	AGUA ESCUELA INFANTIL	4.256,39
1 4210 22104	PELLET ESCUELA INFANTIL	10.198,12
1 4210 22105	VESTUARIO ESCUELA INFANTIL	1.600,00
1 4210 22106	SERVICIO DE COMEDOR ESCUELA INFANTIL	37.599,15
1 4210 22108	SUMINISTRO PRODUCTOS ESCUELA INFANTIL	407,45
1 4210 22109	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL	4.748,28
1 4210 22200	CUOTAS TELEFONO ESCUELA INFANTIL	1.352,12
1 4210 48000	BECAS ESCUELA INFANTIL	4.684,15
1 4210 62500	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL	0,00
		521.526,52

## Ingresos

1	33013	TASAS DE LA ESCUELA INFANTIL	258.745,48
1	45503	SUBV ESCUELA INFANTIL	124.733,39
		TOTAL	383.478,87

## CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos:

Formas de adjudicación de contratos del ejercicio.

Procedimientos publicados en el portal de contratación

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, CASA DE CULTURA, ESCUELA DE MÚSICA "FRANCISCO CASANOVA" Y CONSERJERÍAS DEL ESPACIO DE CULTURA Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA..	FUNDACION LABORAL BIDEAN	55.000,00 EUROS IVA EXCLUIDO/ANUAL
CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SALIDA DE LA AVENIDA DE GIPUZKOA A LA ROTONDA DEL ZORTZIKO	UTE ROTONDA BERRIOZAR	72.920,24 EUROS IVA EXCLUIDO
CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO JUVENIL DE BERRIOZAR, SU ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ATENCIÓN DEL PLAN SOCIO-EDUCATIVO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR.	ASOCIACION IKARI ARI	40.000 EUROS ANUALES

## BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

### I. Bases de presentación

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

#### b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### II. Principios contables

#### a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo



los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. La amortización se calcula según el método lineal.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Construcciones	38
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario	10
Elementos de transporte	8
Equipos para procesos de datos	5

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

Anualmente se dota la provisión por insolvencias por el importe de deudores de dudoso cobro establecido para el cálculo del remanente de tesorería.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

### III. Notas al balance

Como aspectos más significativos de la composición del balance de situación a 31-12-2015 cabe destacar los siguientes:

- El Inmovilizado recogido en el balance coincide exactamente con el Inventario Municipal de Bienes, actualizado a 31-12-2015.

<b>RESUMEN INVENTARIO MUNICIPAL</b>	<b>31/12/2015</b>		
			<u>VALOR CONTABLE</u>
<u>EPÍGRAFE</u>			
1.- INMUEBLES			24.838.639
	- EDIFICIOS	20.958.704	
	- TERRENOS	3.879.935	
2.- DERECHOS REALES			
INMOVILIZADO INMATERIAL			213.169
3.- MUEBLES HIST.-ARTÍSTICO			
4.- VALORES MOBILIARIOS			7.203
5.- VEHÍCULOS			60.677
6.- SEMOVIENTES			
7.- BIENES MUEBLES			705.545
		<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>25.604.861</b>

- El registro de los bienes en el inventario municipal es inmediato. En el momento que se contabiliza una operación en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, se activa una ficha de modificación de inventario con los datos más significativos de la operación y que a final de año se incorpora definitivamente a la aplicación de inventario.
- Anualmente las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general (las que estén finalizadas) se traspasan a la cuenta 109 de patrimonio entregado al uso general. Los elementos que conforman esta cuenta no se amortizan, pero sí que están inventariados y se hace de ellos, igualmente, un seguimiento individualizado.
- En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, como anticipo sin interés a cuenta de la solución que se prevea en la Ley a que alude la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En dicha disposición adicional se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un proyecto de ley para la adecuación de la cooperación económica del Gobierno de Navarra con los entes locales, adaptado a la nueva situación de financiación pública local que se establece por aplicación de la mencionada Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. Al tratarse de un anticipo, este importe no figura como pasivo financiero en la relación a 31-12-2015.

## SITUACIÓN FINANCIERA

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2013, así como su comparación con los correspondientes a ejercicios anteriores:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	7.791.442	7.757.133	7.159.471	6.389.935	6.059.973	6.208.633	5.815.780	5.965.293
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.923.616	6.515.248	6.261.647	6.315.468	6.097.744	5.788.573	5.507.153	5.426.443
AHORRO BRUTO	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771	420.060	308.450	538.850
CARGA FINANCIERA	75.296	74.782	87.541	87.543	86.404	593	177	179
AHORRO NETO	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175	419.467	308.273	538.670

INGRESOS DE CAPITAL	927.358	1.926.590	1.794.444	684.241	549.976	128.501	234.848	26.470
GASTOS DE CAPITAL	3.798.610	6.835.732	2.884.696	3.458.262	4.420.165	725.547	686.088	350.281
Nivel Endeudamiento	0,97%	0,96%	1,22%	1,37%	1,43%	0	0	0
Límite Endeudamiento	23,97%	16,01%	12,54%	1,17%	-0,62%	6,77%	5,30%	9,03%
Presión Fiscal/hab.	453,73	471,09	421,03	367	332	333	300	322
Inversión/Hab.	422,07	757,84	319,32	386	373	75	71	36
Gasto Total/Hab.	1.088,61	1.488,44	1.022,12	1103	1.122	678	643	601
Ingreso Total/Hab.	968,76	1.073,58	991,14	791	700	659	628	626
Gasto corriente/Hab.	658,18	722,31	693,12	706	645	602	572	564
Dependencia de Subvenciones	45%	52%	53%	50%	49%	47%	51%	46%
% Gasto Personal	32%	27%	39%	37%	33%	51%	51%	52%

La venta de las parcelas de Artiberri II distorsiona, por así decirlo, alguno de los ratios, como pueden ser el de ingreso total/habitante, dependencia de subvenciones, etc.

El límite de endeudamiento aumenta al aumentar los ingresos por licencias urbanísticas, pero hay que tener cuidado con estos ingresos porque aunque se trate de ingresos corrientes no son ingresos recurrentes y en la medida de lo posible habrá que intentar que no se utilicen para financiar mayores gastos corriente.

## SITUACIÓN FISCAL DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se haya al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

## URBANISMO

El municipio de Berriozar cuenta con un planeamiento urbanístico (las NNSS del año 1991) de una antigüedad superior a los 10 años y por lo tanto el mismo ha agotado los objetivos para los que se redactó. Por otra parte y dado que desde su aprobación ha variado de modo relevante la legislación urbanística, resultaba procedente la revisión del Planeamiento, de manera que su contenido y objetivos resolvieran las nuevas necesidades urbanísticas de municipio, y a la vez fuera más acorde con la normativa urbanística vigente.

Por este motivo se formalizó el correspondiente convenio de colaboración con el Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda con el Gobierno de Navarra para la redacción del planeamiento urbanístico de Berriozar y la constitución de la Comisión de Seguimiento del mismo. Los trabajos de redacción del nuevo Plan Municipal se adjudicaron en el año 2007, redactándose, tramitándose y aprobándose el documento de EMOT.

Durante este periodo de tiempo también se tramitaron sendas modificaciones de NNSS del año 1991 que crearon las actuaciones de suelo urbano denominadas sector Artiberri 2 y la unidad R8.

Con la EMOT finalizada y a punto de empezar la fase de redacción del planeamiento, se recibe la comunicación del Ministerio de Defensa por la que se notifica que se bloquearía, por seguridad nacional, cualquier tipo de desarrollo en los terrenos perimetrales del

acuartelamiento al estar incluidos dentro de las bandas de seguridad y por lo tanto afectos a un régimen especial de protección militar. Este problema, junto con la paralización de las actuaciones de la eliminación del bucle ferroviario, hicieron que la redacción del plan entrara en una fase de atasco sin solución y de carencia de contenido, ya que todos los terrenos en los que era factible el realizar un desarrollo no se podían ordenar, y el resto de terrenos, o bien ya estaban desarrollados o no se debían urbanizar por ser zonas naturales a preservar (faldas y laderas de San Cristóbal).

Sobre este asunto cabe destacar que uno de los criterios del convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento, y que se plasmó en la EMOT, fue el dotar a los terrenos situados entre el acuartelamiento de Aizoain, la Avenida de Gipuzkoa y el ferrocarril, de un uso comercial terciario que garantizara la viabilidad económica de nuestro ayuntamiento, con un desarrollo mínimo de viviendas en la zona cercana al límite con las actuaciones de Artiberri 2 y la R8.

Por otro lado nos encontramos con que la mitad de las vivienda previstas para Artiberri 2 están sin construir (tan solo se han desarrollado las viviendas de protección pública) por el bloqueo de la construcción a nivel nacional, y con que la urbanización y edificación del sector R8 se encuentra paralizada desde sus inicios y sin viabilidad a medio plazo al ser actualmente los propietarios del 75% de los terrenos el banco que facilitó los créditos a una promotora para su adquisición.

Con la aprobación por parte del Gobierno de Navarra del nuevo planeamiento comarcal (las POT, concretamente la POT 3 área central) las determinaciones de defensa siguen intactas en cuanto a la zona de seguridad próxima del acuartelamiento, y las determinaciones del POT 3 para esta área es una zona de nueva centralidad periférica que afecta a toda la zona hasta los terrenos de la denominada glorieta del GOLLA, pero son incompatibles con el área de seguridad del acuartelamiento.

Por lo tanto, las bases que sobre las que se sustentó en su momento la contratación de la asistencia para la redacción del nuevo plan municipal han caído, y la labor a desarrollar para un nuevo Plan queda reducida a una mera “fotografía” de puesta al día de la situación actual y una actualización de los usos y actividades, ordenanzas y catálogos, por lo que no resulta ni razonable ni proporcional el mantenimiento del contrato con sus condiciones iniciales, por lo que se ha optado por la rescisión del mismo, y dejar la modificación para un momento posterior, una vez ejecutadas las viviendas definidas por el planeamiento en la actualidad y pendientes de desarrollo.

En relación con las vigentes NNSS será necesario el proceder a la homologación de las mismas, labor que será realizada por los servicios técnicos del ayuntamiento.

## **ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

Con respecto al “préstamo” que se ha realizado a Berrikilan para financiar las bicicletas de spinning adquiridas en el año 2012, y las inversiones realizadas en la instalación en el año 2014, parte del mismo se ha reconocido en el año 2015 como activo financiero, por un importe de 34.622,45 euros. Sin embargo en la presupuestación del año 2016 se ha imputado dichos ingresos como una partida de ingresos del capítulo 5, partida “1 55901 amortización de inversiones Berrikilan”. Si el criterio que va a seguirse en años sucesivos es imputarlo como un ingreso del capítulo 5 no tendría sentido tenerlo contabilizado como un ingreso ya reconocido en el capítulo 8 de ingresos. Ello da lugar a que debiéramos de hacer una corrección a los derechos pendientes de cobro a 31/12/2016. Tendríamos entonces 34.622,45 euros menos de ingresos reconocidos pendientes de cobro, lo cual cambiaría los siguientes parámetros.

	expediente cuentas 2015	ajuste de los ingresos pendientes de cobro	resultado ajuste
resultado presupuestario	276.449,52	-34.622,45	241.827,07
remanente de tesorería general	3.831.027,65	-34.622,45	3.796.405,20
remanente de tesorería para gastos generales	1.617.472,74	-34.622,45	1.582.850,29

El parámetro de necesidad/capacidad de financiación que determina el cumplimiento o no de la estabilidad presupuestaria, regulada en la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no tiene en cuenta en su cálculo, los ingresos y gastos en los capítulos financieros, 8 y 9 (variación de activos financieros y variación de pasivos financieros), con lo cual este ajuste no modificaría la capacidad de financiación del año 2015 que se ha cuantificado en 42.496,67, según veremos en el punto cálculo del parámetro de la capacidad / necesidad de financiación regulado en la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

El flujo de cobros correspondiente a la amortización que Berrikilan debe realizar al ayuntamiento por la financiación de las inversiones de los años 2012 y 2014 sería el siguiente.

	bicicletas de spinning año 2012	inversiones 2014	inversiones 2014 realizadas por Berrikilan
	29.295,73	14.015,89	8.652,11
	1,21	1,21	1,21
	35.447,83	16.959,23	10.469,05
años	Cantidades a devolver por Berrikilan		
2014	8.861,96		
2015	8.861,96	1.695,92	1.046,91
2016	8.861,96	1.695,92	1.046,91
2017	8.861,96	1.695,92	1.046,91
2018		1.695,92	1.046,91
2019		1.695,92	1.046,91
2020		1.695,92	1.046,91
2021		1.695,92	1.046,91
2022		1.695,92	1.046,91
2023		1.695,92	1.046,91
2024		1.695,92	1.046,91
pendiente de abono por Berrikilan a 31/12/2015	17.723,92	15.263,30	9.422,15
total			42.409,37

## COMENTARIO FINAL

El ejercicio 2015 se ha cerrado con un ahorro neto de importe de 538.850€.

El Ahorro bruto pasa de 308.450 euros a 538.850 euros en 2015.

En el periodo 2008/2014:

- Los ingresos corrientes disminuyen un 20% cuando los gastos corrientes han disminuido únicamente un 3%.
- La evolución del ahorro neto en este período ha sido la siguiente:
- 

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
AHORRO BRUTO	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771	420.060	308.450	538.850

El gasto corriente esta muy ajustado presupuestariamente, por ello hay que procurar introducir decisiones que lo vayan disminuyendo.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha estado condicionada por conceptos como el ICIO y los intereses en imposiciones a plazo, que en la medida en que no se van a mantener en ejercicios futuros, al menos los intereses, generarán serios problemas de nivelación de los presupuestos municipales en la medida en que no se haga un ejercicio serio de contención del gasto, acomodado a las posibilidades de los ingresos. En este sentido se considera esencial un análisis, servicio por servicio, para intentar acercar las tasas y precios públicos al coste de los servicios o cuando menos un esfuerzo en este sentido.

Si bien es cierto que el último ejercicio 2015 se ha conseguido obtener un ahorro bruto de 538.850, ello es insuficiente, el ayuntamiento necesita por lo menos unos ahorros brutos, que le permitan acometer gastos de capital y que supongan renovación de bienes como alumbrado, pavimentación, etc.

### **CÁLCULO DEL PARÁMETRO DE LA CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN REGULADO EN LA LEGISLACIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La ejecución del presupuesto por capítulos de ingresos y gastos ha sido la siguiente

ingresos	
capitulo 1	2.168.961,03
capitulo 2	128.475,24
capitulo 3	811.395,20
capitulo 4	2.789.111,36
capitulo 5	67.350,40
capitulo 6	0
capitulo 7	26.470,99
capitulo 8	34.622,45
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.026.386,67</b>
gastos	
capitulo 1	3.161.468,53
capitulo 2	1.485.536,38
capitulo 3	179,59
capitulo 4	779.258,16
capitulo 5	*****
capitulo 6	320.310,84
capitulo 7	29.970,15
capitulo 8	7.557,42
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.784.281,07</b>

En el año 2014 se reconocieron 6.050.629 euros de ingresos y 6.193.419 euros de gastos.

Ahora bien hay que determinar la magnitud “necesidad / capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional”. Esta magnitud se calcula como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, en lo capítulos no financieros, esto sería la diferencia entre los ingresos del capítulo 1 a 7 y los gastos del capítulo 1 a 7. . Del cuadro anterior podemos extraer dicha información, ello sería +215.040,57 euros.

Ahora bien a dicha magnitud hay que hacerle unos ajustes. El principal ajuste que hay que hacer es tomar los ingresos de los capítulos 1 a 3 por los cobros netos, y añadir los cobros netos procedentes de estos capítulos (1 a 3) de años anteriores que se hayan producido en el ejercicio,.

En este caso la “necesidad / capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional” sería la siguiente.

ingresos		
	cobros netos de derechos 2015	cobros procedentes de años anteriores
capítulo 1	1.766.909,48	243.591,54
capítulo 2	101.118,27	101.291,07
capítulo 3	602.506,23	120.870,98
derechos reconocidos		
capítulo 4	2.789.111,36	
capítulo 5	67.350,40	
capítulo 6	0	
capítulo 7	26.470,99	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.819.220,32</b>
gastos		
	obligaciones reconocidas	
capítulo 1	3.161.468,53	
capítulo 2	1.485.536,38	
capítulo 3	179,59	
capítulo 4	779.258,16	
capítulo 5	*****	
capítulo 6	320.310,84	
capítulo 7	29.970,15	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.776.723,65</b>	
<b>NECESIDAD / CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>42.496,67</b>	

En el año 2014 hubo necesidad de financiación por -223.152 euros.

Ello determina que el ayuntamiento de Berriozar tiene una CAPACIDAD DE FINANCIACION EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL de 42.496,67 euros y que por lo tanto cumple con la regla de la estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto a la regla del gasto determinada por la misma ley, hay que señalar que la ejecución presupuestaria del año 2014 (capítulos no financieros 1 a 7) fue de 6.193.419,15 euros y que en el año 2015 ha sido de 5.776.723,65, lo que significa que la ejecución ha bajado un 6.72%, y que por lo tanto se cumple la regla del gasto.

Aunque el dato es positivo, hay que destacar que la ejecución presupuestaria del año 2015 ha tenido una serie de circunstancias que caben resaltarse.

1. No se ha contado con técnica de juventud (la titular de la plaza esta en excedencia) lo que ha supuesto un ahorro en términos anuales de 40.000 euros, si bien en el presupuesto del

año 2015 sólo se presupuestó un gasto de 10.000 euros correspondiente a los meses de octubre noviembre y diciembre, que no se ha ejecutado.

2. El aparejador tomó excedencia en su puesto de trabajo desde el día 15 de febrero de 2015 lo que ha supuesto un ahorro de 33.361 euros.
3. Las derramas de la mancomunidad de servicios sociales de base han tenido una ejecución favorable, debido a que una sentencia judicial ha obligado al Gobierno de Navarra a incrementar la financiación de los servicios sociales de base, lo que ha hecho que se reduzca la financiación proveniente de los ayuntamientos, la aportación del ayuntamiento a la mancomunidad para el año 2015 se presupuestó en 190.000 euros y se ha ejecutado en 167.276, lo que ha supuesto un ahorro de 22.724 euros.
4. Las derramas de la mancomunidad de la comarca de Pamplona en lo que respecta al servicio de transporte comarcal colectivo ha tenido un ahorro de 31.815 euros, se presupuestaron en el año 2015 185.255 euros y se ha ejecutado 153.440.
5. Hubo un cambio legislativo a finales del año 2014 que supuso que la empresa Berrikilan facturase los servicios de limpieza del colegio a partir de enero de 2015 sin la necesidad de repercutir el IVA, lo que ha supuesto un ahorro de 27.855, se presupuestaron 149500 euros y se han ejecutado 121.645.

Si súmanos todos estos ahorros (10.000 + 33.361 + 22.724 + 31.815 + 27.855) nos da un importe de 125.755 euros. Por ello el dato positivo del cumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria en 42.496 euros hay que ponerlo en cuestión, puesto que en ejercicios sucesivos podemos tener otras circunstancias que no sean tan favorables como las del año 2015 para el ayuntamiento. Por ello recomiendo al ayuntamiento que suprima algunos gastos o incremente los ingresos, para poder lograr la estabilidad en años sucesivos de manera mas holgada.

Si tomamos el dato de capacidad de financiación sobre el total de los ingresos corrientes

ingresos	
capitulo 1	2.168.961,03
capitulo 2	128.475,24
capitulo 3	811.395,20
capitulo 4	2.789.111,36
capitulo 5	67.350,40
total ingresos corrientes	5.965.293,23
capacidad de financiación	42496,67
capacidad de financiación sobre ingresos corrientes reconocidos	0,71%

Por otro lado hay que señalar que algunas partidas de gastos han resultado insuficientes y deberían incrementarse en los ejercicios futuros, en concreto la partida de electricidad del alumbrado publico que se presupuestó en 75.000 euros y se ha ejecutado en 91.849 euros, la partida de conservación de vehículos municipales que se presupuestó en 25.000 euros y se ha ejecutado en 33.214., la partida de mantenimiento de jardines que se presupuestado en 9.000 euros y se ha ejecutado en 17.068, y la partida de modernización tecnológica que se presupuestado en 5.000 euros y se ha ejecutado en 9.650 euros, además hay que señalar que el ayuntamiento tiene que dar el salto de su sistema operativo de windows xp a windows 7.

También es preciso señalar como un dato positivo que los servicios de escuela de música y escuela infantil han reducido su nivel de gasto respecto al año 2014.

	2015	2014
escuela infantil	521.526	536.649
escuela de música	366.111	456.533



## **CUMPLIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD**

En cuanto a la sostenibilidad, la tercera gran cuestión regulada por la ley orgánica 2/12 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, junto con la estabilidad y la regla de gasto. La sostenibilidad hace referencia a la deuda de las administraciones públicas, en esta cuestión el ayuntamiento no tiene ningún tipo de deuda.

Otra cuestión colateral referida a la sostenibilidad es el calculo periodo medio de pago a proveedores. En este asunto el ayuntamiento cumple rigurosamente, puesto que hay una gran parte de la facturación a proveedores que se paga mediante domiciliación en la cuenta, gastos referidos principalmente a suministros de energía, teléfono ect. El resto de los proveedores giran facturas que se aprueban en la junta de Gobierno Local que se celebran normalmente cada 15 días, y las obligaciones se pagan en la semana siguiente a la aprobación de las facturas en la junta. Por ello el ayuntamiento cumple de lejos con la obligación de no sobrepasar el periodo de 30 días en el pago a proveedores.

Berriozar, 15 de junio de 2016  
El Interventor,

## ANEXO II

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

**ANEXO III**  
Organigrama municipal a 31/12/16

